

Propuesta de planeación tributaria para la empresa Ultra Visión S.A.S para el periodo 2024

Ángela Vanessa Bastidas Córdoba, Daniela Fernanda Mera Portillo y María Nathalie Rodríguez Solarte

Programa de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad CESMAG

#### **Nota del autor**

El presente Trabajo de Grado tiene como propósito cumplir el requisito exigido para optar al título de pregrado como contadoras públicas en la Universidad CESMAG. La correspondencia referente a este trabajo debe dirigirse al Programa de Contaduría Pública de la Universidad CESMAG. Correo electrónico: [contaduria@unicesmag.edu.co](mailto:contaduria@unicesmag.edu.co)

Propuesta de planeación tributarias para la empresa Ultra Visión S.A.S para el periodo 2024

Ángela Vanessa Bastidas Córdoba, Daniela Fernanda Mera Portillo y María Natalie Rodríguez  
Solarte

Programa de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad  
CESMAG

Asesor: Mg. Carlos Andrés Pantoja Ruano

23 de abril de 2026

**Tabla de Contenido**

Introducción .....	8
1. Problema de Investigación .....	9
1.1 Planteamiento del Problema.....	9
1.2 Formulación del problema .....	10
1.3 Objetivos .....	11
1.3.1 Objetivo General .....	11
1.3.2 Objetivos Específicos.....	11
1.4 Operacionalidad de Variables .....	11
1.5 Justificación.....	12
2. Marco Referencial.....	14
2.1 Antecedentes .....	14
2.1.1 Nacionales .....	14
2.1.2 Regionales .....	16
2.2 Marco Teórico.....	17
2.2.1 Pymes .....	17
2.2.2 Contabilidad .....	18
2.2.3 Practicas Tributarias.....	19
2.2.4 Sanción por no Cumplir con las Practicas Tributarias .....	20
2.2.5 Clasificación de Sanciones Tributarias .....	21
3. Metodología de Investigación.....	23
3.1 Paradigma de Investigación .....	23
3.2 Tipo de Investigación.....	23
3.3 Población y Muestra.....	23
3.4 Técnica e Instrumento de Recolección de la Información .....	24
4. Análisis de Resultados .....	25
4.1 Diagnóstico de la Planeación Tributaria que Gestiona Actualmente la Empresa Ultra Visión de la Ciudad de Pasto .....	25
4.1.1 Prácticas.....	36
4.1.2 Expectativas.....	47
4.1.3 Análisis Interno .....	50

4.1.4 Matriz DOFA .....	50
4.1.5 Matriz MEFI.....	52
4.1.6 Matriz MEFE.....	54
4.2 Análisis de las Obligaciones Fiscales y Complementarios que Tiene la Empresa Ultra Visión de la Ciudad de Pasto .....	56
4.3 Estrategias que le Permiten a la Empresa Ultra Visión, Mejorar las Prácticas Tributarias .	60
Referencias.....	61
Anexos .....	66

**Lista de tablas**

Tabla 1. Operacionalidad de Variables .....	11
Tabla 2. Porcentaje de Sanciones.....	21
Tabla 3. Análisis Matriz DOFA.....	50
Tabla 4. Análisis Matriz MEFI.....	52
Tabla 5. Análisis Matriz MEFE .....	54
Tabla 6. Declaración de Renta y Complementarios.....	58
Tabla 7. Declaración de Renta y Complementarios.....	59
Tabla 8. Declaración de Renta y Complementarios.....	59

**Lista de figuras**

Figura 1. Que es Impuesto .....	25
Figura 2. Cultura de Pago .....	26
Figura 3. Promover Cultura de Pago.....	27
Figura 4. Los Impuestos.....	28
Figura 5. Percepción del Pago de Impuestos .....	29
Figura 6. Recomendaciones para las Entidades .....	30
Figura 7. Evasión de Impuestos .....	31
Figura 8. Elusión de Impuestos.....	32
Figura 9. Ahorro Fiscal .....	33
Figura 10. Causas de Evasión de Impuestos .....	34
Figura 11. Modalidad de Evasión de Impuestos .....	35
Figura 12. Sanción Tributaria .....	36
Figura 13. Opciones para Promover Pago Fiscal.....	37
Figura 14. Descuentos Tributarios .....	38
Figura 15. Beneficios Tributarios .....	39
Figura 16. Valores Tributarios .....	40
Figura 17. Acciones para Fomentar Valores.....	41
Figura 18. Principios Tributarios .....	42
Figura 19. Capacitaciones del Manejo Tributario.....	43
Figura 20. Capacitaciones del Manejo Tributario.....	43
Figura 21. Obligaciones de la Empresa .....	44
Figura 22. Responsabilidades Tributarias.....	45
Figura 23. Sanciones Tributarias .....	45
Figura 24 Tipo de Sanciones Tributarias .....	46
Figura 25. Planeación Tributaria.....	47
Figura 26. Planeación Tributaria.....	47
Figura 27. Planeación Tributaria.....	48
Figura 28. Planeación Tributaria.....	49
Figura 29. Planeación Tributaria.....	49

**Lista de anexos**

Anexo 1. Formato de Encuesta ..... 66

### **Introducción**

En el desarrollo de esta investigación se busca analizar las prácticas tributarias que tiene actualmente la empresa Ultra visión en la ciudad de Pasto, esto con el fin de evitar posibles riesgos que puede tener la empresa por falta de un adecuado manejo y control tributarios, siendo uno de los componentes más relevantes del entorno económico y una herramienta con la cual se puede reunir, procesar, distribuir y compartir datos de forma oportuna y de manera integrada, reflejando de una manera adecuada los procesos, la gestión, y el manejo de la información contable de la empresa.

De esta forma, con este estudio de investigación se propone un análisis de las prácticas tributarias para proponer una planeación tributaria que le permita mejorar el flujo de caja y cumplir oportunamente su obligación fiscal; además de mejorar las prácticas contables, administrativa y tributarias y con esto el cumplimiento eficiente de objetivos y metas que se han establecido, por lo tanto el grupo de investigación que realiza esta labor tiene como propósito ser una guía para los propietarios de las empresas, promoviendo los respectivos procedimientos que procuren la efectividad de cada actividad que se realiza en el área contable, en pro de un futuro próspero para la empresa, aumentando su rentabilidad y posicionamiento en el mercado.

Par lograr este propósito se ha utilizado como metodología para su desarrollo un estudio con paradigma de tipo cuantitativo ya que se basa en hechos observables, con alternativas numéricas en instrumentos de recolección de datos; y con un nivel de estudio descriptivo, ya que se busca detallar y describir de forma exacta las características que se encuentran en el comportamiento contable que tienen las pymes.

Para la consecución del proyecto en primera instancia se presenta la propuesta de investigación, con el tema, la problemática, los objetivos, justificación y delimitación, posteriormente se realiza un análisis de los ejes teóricos para soportar por medio de referencias bibliográficas y teóricas el tema objeto de estudio, y finalmente lo aspectos metodológicos donde se describe las técnicas de investigación, que para el caso será por medio de una encuesta que se realizará al personal del área contable de estas empresas.

## **1. Problema de Investigación**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

El momento actual que vive el entorno económico en el mundo, ha visto obligado a muchas empresas afrontar nuevos retos para sobrevivir en un mundo de continua competitividad en medio de las nuevas tecnologías de información que han abarcado gran parte de las nuevas formas de trabajo en el mundo. Estas prácticas tienen que ver específicamente con el adecuado manejo de la información de la economía de las empresas, tanto en su parte contable como tributaria las cuales se han convertido en herramientas fundamentales para el desarrollo empresarial, por ello su obtención y gestión es tan importante en todos los ámbitos, y especialmente en el económico.

Sin embargo, es evidente que actualmente una gran parte de los comerciantes no son conscientes de la importancia que tiene el llevar una buena gestión contable y una correcta planeación del manejo de los impuestos y de las consecuencias a nivel tributario que les acarrea, esto debido a la violación de la normatividad que el contribuyente hace, conociendo su obligación fiscal, haciendo caso omiso y perjudicando de forma significativa sus inversiones, tal como lo explica Sour (2015) cualquier persona natural o con razón social que realice una actividad comercial, industrial o de servicios tiene la obligación de presentar y pagar su declaración de impuestos; esta evasión en el cumplimiento de este impuesto genera pérdida efectiva en la recaudación para el país, ya sea porque el contribuyente es moroso en el pago del impuesto o porque omitió la presentación de la declaración tributaria.

Es decir que, si se analiza desde la parte contable estas herramientas cada vez han sido más necesarias como integrante del sistema de información empresarial, el sistema de información contable ha evolucionado y continúa haciéndolo, no sólo en sus aspectos técnicos, sino también en su estructura y desarrollo, porque, es por medio de esta gestión que un empresario puede organizar sus registros y poder cumplir con sus tributos como lo dicta la ley, con el fin de ofrecer la información financiera fiable.

Así lo explica Turner y Weickgennant (2008) la contabilidad, como sistema de información empresarial, registra la información de las actividades que realizan las empresas y mediante los estados financieros, ofrece un reflejo de la imagen fiel de su patrimonio, su situación financiera y sus resultados, no obstante se identifica que en la gestión de estos sistemas de información se pueden presentar dos escenarios que han tenido que enfrentar la mayoría de pymes, por un lado el coste de un sistema contable confiable que les ayude a mejorar sus prácticas tributarias y la otra la

rapidez de acceso en el manejo de estas herramientas, que en la mayoría de los casos para las pequeñas empresas es un desafío, porque gran parte de sus empresarios no cuentan con una educación financiera adecuada.

Para el caso de la empresa Ultra visión, se identifica que una de las principales dificultades que enfrenta, es que con el pasar del tiempo no se obtienen los resultados esperados, por no contar con una educación en prácticas contables y tributarias necesarias para sus negocio que le permita llevar de manera organizada y al día su información; generando problemas a la hora de tomar decisiones financieras y tributarias, así lo manifiesta Rodríguez (2003) Colombia es un país cuya economía se soporta en empresas de pequeña escala, lo preocupante es la caracterización de estas organizaciones, las cuales tienen una serie de características que limitan su desarrollo como una baja capacidad de innovación, bajo uso de tecnologías de información y comunicaciones y una limitada educación en aspectos contables.

Ante este contexto es importante para esta investigación conocer como las prácticas tributarias que se ha adoptado por parte de los administradores de la empresa, la cual se han enfrentado al reto de adaptarse a esta nueva era de la información, buscando mejorar los procesos y aumentar la productividad y el crecimiento, por tal motivo es necesario analizar la importancia que tiene planeación tributaria para los empresarios en cuanto al manejo de los impuestos y las consecuencias positivas o negativas que acarrea el buen o el mal manejo de esta responsabilidad fiscal y el cumplimiento la norma para optimizar los tributos de tal forma que se aproveche al máximo todos los beneficios que otorga la ley, tal como lo afirma Arroyo (2004) por medio de la planeación tributaria se puede conocer las disposiciones fiscales vigentes, con el fin de lograr las máximas ventajas posibles en materia fiscal, es decir que este tipo de planeación bien estructurada permite que las organizaciones de cualquier sector de la economía controlen y reduzcan de una manera legal la carga de los impuestos, situación que no ha sido fácil para este tipo de empresas por falta de conocimiento y preparación en manejo contable y tributaria.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Es necesaria una propuesta de planeación tributaria para la empresa Ultra Visión en la ciudad de Pasto?

### 1.3 Objetivos

#### 1.3.1 Objetivo General

Proponer una planeación tributaria para el fortalecimiento financiero de la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto.

#### 1.3.2 Objetivos Específicos

Diagnosticar la planeación tributaria que gestiona actualmente la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto.

Analizar las obligaciones fiscales y complementarios que tiene la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto.

Formular estrategias que le permitan a la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto, mejorar las prácticas tributarias

### 1.4 Operacionalidad de Variables

#### Tabla 1

##### *Operacionalidad de Variables*

**Objetivo General:** Proponer una planeación tributaria para el fortalecimiento financiero de la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto.

Objetivos específicos	Categoría	Subcategoría	Fuente	Técnica
Diagnosticar la planeación tributaria que gestiona actualmente la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto.	Prácticas Planeación Tributaria	Diagnostico interno	Tramite de la información contable. Documentos corporativos internos	Encuesta semi estructurada. Análisis documental Análisis interno matriz DOFA, MEFI y MEFÉ
Analizar las obligaciones fiscales que tiene la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto	Obligaciones fiscales	Gestión de prácticas contables	Documentos internos de la empresa	Análisis documental interno

Formular estrategias que le permitan a la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto, mejorar las prácticas tributarias.	Estrategias de mejoramiento	Uso de herramientas tecnológicas	Criterios de valoración	Propuesta
--	-----------------------------	----------------------------------	-------------------------	-----------

Fuente: Autoría propia

### 1.5 Justificación

El análisis de esta investigación se justifica desde el punto de vista que al determinar las prácticas tributarias que maneja actualmente la empresa Ultra visión, se podrá tener un panorama de la gestión real que este tipo de empresas le dan a la economía de sus negocios y por ende de la región, también como aporte a las causas que ha llevado a muchos de estos negocios a tomar malas decisiones administrativas y financieras, llevándolos en muchos casos al cierre de sus establecimientos.

Por consiguiente se pretende por medio de este estudio aportar herramientas a los empresarios en este tema, de tal forma que les lleve a tomar diferentes opciones por medio de mecanismos y prácticas contables estratégicas que les ayude a ser altamente competitivos, mejorar la gestión empresarial, lograr una valoración más objetiva de la empresa, pero sobre todo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para evitar sanciones de sus negocios entre otras, además es un aporte para el país, porque las medianas y pequeñas empresas son de gran importancia en la economía, en la medida que promueve el desarrollo y crecimiento económico.

Es por esto necesario, que empresa conozca y adopte buenas prácticas contables, pues si bien es un proceso que ha venido en desarrollo en los últimos tiempos con la nueva legislación tributaria según Fuentes et al. (2018) “los procesos frente a las normas tributarias han sido una problemática en muchas organizaciones, la adaptación de las empresas a los nuevos lineamientos contables ha generado traumas en sus actividades” (p. 73). Además de ser un reto para los contadores que manejan las empresas, así lo explica García et al. (2016) la implementación de las normas contables es un reto tanto para las empresas como para los profesionales, debido a que la contabilidad se realiza con el principio de entrega de obligaciones para la información tributaria.

Por todo esto, se considera que muchas empresas no están preparadas en el manejo de su parte contable y tributaria para afrontar los riesgos de una inadecuada utilización de la norma, lo que las expone a generar mayores erogaciones en los impuestos, sanciones y generando una problemática mayor como lo es no percibir los costos y gastos que se generan y que no son necesarios incurrir, desde el punto de vista financiero.

Por consiguiente, esta investigación también será un aporte para las pymes del municipio de Pasto, ya que en la mayoría de los casos estas pequeñas y medianas empresas consideran innecesario la aplicación de una planeación tributaria para el desarrollo de su actividad comercial, lo que genera el incumplimiento de sus obligaciones con el estado, por tal motivo este estudio les permitirá visibilizar la pertinencia del cumplimiento de la gestión contable y asumir la tributación exigida como fuente del desarrollo social y sostenible del municipio de Pasto.

Además desde el punto de vista contable, estos sistemas de información son una herramienta fundamental para estar en la vanguardia de la economía emergente que se vive actualmente, ante esto esta investigación es importante como fuente de conocimiento para esta microempresa la cual ayudará a conocer su realidad económica y financiera y así mismo las tendencias y resultados que podrían llegar a obtenerse con el buen desarrollo de sus actividades a través de prácticas contable confiables y seguras, tal y como lo expresa Castañeda (2018) la contabilidad ha llegado a ser vista como una solución ante dicha necesidad ya que permite el total conocimiento y control absoluto de la empresa, proporciona información para la toma de decisiones con precisión y brinda información anticipada de hechos que llegarían a suceder. (Fuel et al., 2025, p. 14)

Esta investigación también ayuda a afianzar el desarrollo profesional e intelectual de los estudiantes que realizan esta propuesta; de este modo se aplica el conocimiento adquirido durante todo el proceso educativo demostrando en el proceso las aptitudes y experiencia que se ha forjado a lo largo del aprendizaje recibido por parte de los docentes de la universidad CESMAG de la ciudad de Pasto.

## 2. Marco Referencial

### 2.1 Antecedentes

En este apartado se realizará una revisión literaria basada en investigaciones y artículos científicos realizados anteriormente, afines al tema en estudio a fines de los cuales se puede obtener referencias de hallazgos y resultados a los que los autores lograron llegar y así sustentar teóricamente la investigación.

#### 2.1.1 Nacionales

El artículo científico sobre *Prácticas Contables y Tributarias que Adoptan los Pequeños Negocios en Colombia*, realizado por Guzmán et al. (2019) quienes realizan una investigación soportada bajo la teoría de los stakeholders planteada por Freeman analizando la cantidad y calidad de información contable y tributaria que manejan los pequeños negocios en la ciudad de Medellín. “El documento se encuentra dividido en dos fases, una documental y la otra de corte experiencial en donde se expone la información recolectada mediante herramientas como encuestas y diarios de campo” (Guzmán et al., 2019, p. 211).

Metodológicamente la investigación es de corte positivista mixto con enfoque descriptivo y se ha utilizado el muestreo aleatorio simple como estrategia para la selección de la muestra. En el desarrollo de investigación se identifica que las prácticas contables y tributarias formales en la población objeto de estudio son casi nulas, y que la causa de esta problemática es la falta de conocimiento en contabilidad, finanzas y tributación, así como los insuficientes mecanismos de control y apoyo de los organismos gubernamentales. (Guzmán et al., 2019, p. 208)

Como aporte se resalta en su análisis, la carencia de herramientas contables, financieras y tributarias por la población objeto de investigación, debido a la baja productividad y los altos costos de ser formal; la complejidad de procedimientos y la regulación inadecuada para las características de las micro y pequeñas empresas.

El artículo científico sobre *Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes*, realizado por Garizabal et al. (2020) quienes realizan una investigación frente la planeación tributaria,

Como herramienta fundamental para el buen funcionamiento del ente económico y permita a los contribuyentes establecer prácticas que tienen un soporte legal en las normas tributarias para reducir el costo fiscal y mejorar su rentabilidad. Por todo lo anteriormente

se plantea como objetivo el Proponer Estrategias de planeación tributaria que permita optimizar el patrimonio de los contribuyentes nacionales, de manera que sirva como instrumento de apoyo. (Garizabal et al, 2020, p. 2)

La metodología se clasifica como descriptiva, porque se propone estrategias de planeación tributaria, para optimizar el patrimonio de los contribuyentes nacionales. Por otra parte, se considera que esta investigación tiene un enfoque cualitativo dado que aporta un punto de vista holístico de los fenómenos analizados. En cuanto a los resultados se aporta unos lineamientos de la planificación tributaria, como pilar fundamental en el conocimiento y cumplimiento de las leyes de acuerdo a la normativa tributaria, esto permitió el pago oportuno de todas las obligaciones fiscales de la empresa y el mayor aprovechamiento de beneficios tributarios a los que se puedan acceder.

En cuanto al aporte a la presente investigación, se toma en cuenta desde el punto de vista tributario, la maximización del beneficio de la empresa que logra minimizar la empresa en cuanto a la carga impositiva o se difiere el pago de impuestos respecto de un ejercicio o todo el horizonte temporal que comprende a través del proceso de planificación tributaria. Así mismo la necesidad de ajustar las políticas, las cuales deben estar orientadas al cumplimiento de la norma, en cuanto a quien hará el seguimiento, como se generan los controles, para corregir las desviaciones, de esta manera sustentar el tratamiento fiscal para los regímenes de promoción y diferimiento de impuestos.

El trabajo de investigación sobre *normalización tributaria, impacto penal y tributario*, realizado por Arias et al. (2020) quienes plantean como objetivo identificar el impacto que genera la conducta de evasión de impuestos en el impuesto de normalización tributaria. Es una investigación cualitativa de tipo documental donde se toma como instrumentos de recolección de información documentos de información primaria y secundaria, monografías, leyes y reformas tributarias. La investigación arrojó como resultados que los contribuyentes a pesar de que el estado ha generado múltiples estrategias para que se mitigue la evasión fiscal han sido insuficientes. En conclusión, los contribuyentes tienen una percepción de que todos los recursos que van al estado no tienen una buena administración por lo tanto se basan más en llevar todo por medio de la corrupción como consecuencia la evasión tributaria.

Como aporte se toma en cuenta, el aporte que se hace por medio de la investigación para proponer al estado dominar de una manera más efectiva la justicia tributaria, integrando las tres ramas del poder público, para concretar la verdadera finalidad del Derecho Penal en cuanto lo tributario, el Legislativo velando por la equidad, donde la administración debe garantizar el recaudo y el poder judicial hacer el efectivo cumplimiento de la ley.

### **2.1.2 Regionales**

En la Universidad Cooperativa, se realiza una investigación sobre Análisis de las Sanciones Tributarias Administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, realizada por Cogollo et al. (2022) quienes realizan un análisis sistemático de literatura sobre las sanciones tributarias que impone la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales en Colombia, enfocado en definir los impuestos y sanciones tributarias que aplica el estado colombiano, a su vez, clasificar las sanciones tributarias, describiendo las causas, consecuencias que estas generan y así mismo identificar las estrategias utilizadas para minimizarlas. El problema radica en que parte de los contribuyentes no tienen los conocimientos básicos de la información tributaria y los temas relacionados a esta, ocasionando que se generen sanciones por omisión, inexactitud y otras relacionadas con la obligación formal de declarar. El presente estudio fue de tipo cualitativo con diseño descriptivo documental, tomando como búsqueda de información y documentos en una base de datos académica de investigaciones sobre sanciones tributarias que se aplican a los contribuyentes. Finalmente se determinó que los motivos por los cuales los contribuyentes incurrían a estas sanciones se basan en que no tienen los conocimientos básicos de la norma tributaria, la falta de cultura tributaria y la evasión de los tributos.

Como aporte, se toma en cuenta las estrategias que plantea la investigación para llevar una mejor planeación tributaria, por medio de auditorías, capacitaciones y sistematización, para las empresas, como mecanismos de gestión, para que los contribuyentes puedan minimizar el riesgo de sanciones tributarias.

El artículo sobre *Análisis de las prácticas financieras frente a la utilidad y rentabilidad de las Pymes en el Municipio de San Juan de Pasto (Colombia)*, realizada por Delgado et al. (2022) quienes desarrollan la presente investigación, donde se analizan las prácticas financieras y contables por el nivel directivo de las Pymes del sector comercial de San Juan de Pasto y de la municipalidad de Colima, México, e identificar los aspectos comunes y diferenciadores en cada una de estas poblaciones, de tal manera que permita proponer estrategias para fortalecer los

aspectos negativos y potenciar aquellos que permiten a estas Pymes ser más competitivas. El objetivo general se centró en realizar un diagnóstico de las prácticas financieras, seguido de la identificación de la relación de las prácticas financieras frente a la utilidad y rentabilidad empresarial y con base en estos resultados diseñar y proponer estrategias de mejoramiento de sus prácticas financieras. Para el desarrollo se usa un diseño metodológico que partirá del paradigma cuantitativo. El enfoque seleccionado es el empírico analítico, por cuanto es básico partir de las experiencias que se desarrollan en el diario accionar por parte de los directivos de las Pymes y el método deductivo, debido a que se tomó como referente los postulados teóricos sobre características de las prácticas financieras.

Como aporte, se toma en cuenta en el análisis, el poco conocimiento en conceptos financieros y contables que los empresarios tienen, desconociendo la importancia, sobre todo, de los estados financieros para la toma de decisiones. Lo más destacado del diagnóstico es que permite visualizar que sobresale en este tipo de empresas la elaboración de dos estados financieros básicos (de resultados y de situación financiera), y de forma muy baja el flujo de efectivo y estado de la situación patrimonial e inexistencia de análisis que les ayude a la verificación contable y financiera de su estado real.

## **2.2 Marco Teórico**

En esta investigación se tomará como referentes algunas teorías planteadas que explican claramente el tema de estudio, para lograr esto se toma en cuenta las categorías y subcategorías de investigación planteadas según los objetivos propuestos.

### **2.2.1 Pymes**

Con referencia a las pymes de acuerdo al Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2019) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país, además, estas contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas, es decir que las pymes son una gran fuente para la economía del sector y ayuda a los diversos y con complejos problemas que posee la región como la falta de empleo, la falta de productos de consumo y demás.

Las pymes de alguna forma aportan una solución importante a los problemas, tanto en el sector productivo como consumidor que se generen en el mercado, sin embargo las pymes en Colombia es el sector de mayor vulnerabilidad frente a los procesos de desarrollo, así lo afirma

Muhammad (2005) las pymes presentan un enfoque gerencial de corto plazo y poco desarrollo de capacidades internas, pues su estructura y su nivel de recursos humanos, financieros, tecnológicos y la carencia en su gestión administrativa, se convierten en limitantes para el avance en desarrollos que favorezcan su competitividad. Según la literatura las debilidades estructurales, impiden que este tipo de empresas enfrenten los retos que les presenta una nueva economía mundial más integrada e interdependiente.

En un estudio sobre supervivencia de nuevas empresas y turbulencia del mercado, por los autores Segarra y Callejón (2002) afirman que, para aumentar sus posibilidades de supervivencia y crecimiento, es evidente que estas empresas requieren de una estructura organizativa más sólida y un crecimiento sostenido, para lograr sobrevivir en un mundo económicamente cambiante, a pesar de la ausencia en sus prácticas empresariales, que en cierta forma les ha generado grandes problemas en su desarrollo organizacional y control financiero.

Según Montoya et al. (2020)

El esfuerzo que haga las pymes colombianas para mejorar, deberá reflejarse en el desarrollo de bienes y servicios altamente adaptados a procesos productivos eficientes y que respondan a las necesidades de los mercados, procesos innovadores y la capacidad de las organizaciones de integrarse para aprovechar información y desarrollo tecnológico. (p. 102)

Al respecto, es decisivo contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de pequeñas empresas a partir de adecuadas prácticas tributarias, que es finalmente, lo que conlleva a la asertiva toma de decisiones, ágiles, oportunas y que impacten con significancia su constante permanencia en el mercado.

### **2.2.2 Contabilidad**

Se identifica primero que todo lo que tiene que ver con la contabilidad, la cual como campo del conocimiento, se ha nutrido de varias disciplinas y saberes que han contribuido no solo con sus referentes teóricos y normativos, sino con las prácticas contables y tributarias indispensables en el manejo de la contabilidad, según Zapata (2012) la contabilidad tiene que ver con el arte y la técnica que permite el análisis, clasificación, registros, control e interpretación de las transacciones que se realizan en una empresa con el objeto de conocer su situación económica y financiera al término de un ejercicio económico o período contable.

En la misma línea, Martínez (2008) afirma que la contabilidad identifica, evalúa, registra y produce información contable, financiera y tributaria, estudiando el patrimonio en sus aspectos estático y dinámico, cualitativo y cuantitativo, con el objetivo de registrar los diferentes movimientos que acontecen en la empresa para su posterior análisis.

### ***2.2.3 Practicas Tributarias***

Con base en la revisión de las diversas teorías que explican dentro de los procesos de información se involucra el comportamiento tributario de los contribuyentes, las practicas tributarias según Bromberg (2009):

Es un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponerlas. (p. 24)

Sin embargo, en estas prácticas se identifican algunos factores que inciden en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, tales como: la utilidad esperada, la equidad, la moral tributaria y la ética pueden ser algunas de las razones por las cuales los comerciantes incumplen con sus obligaciones como ciudadanos, esto debido a la creciente reputación por parte de la administración tributaria en el país, según Cummings et al. (2005):

Si la administración tributaria es percibida como justa, honesta, informativa y que actúa al servicio del contribuyente, y no como superior en una relación jerárquica de dominio, generará en los contribuyentes mayores incentivos para pagar honradamente sus impuestos. Esta situación está relacionada con la buena reputación que tienen y deben mostrar las administraciones fiscales en el cumplimiento de sus funciones con el fin de crear confianza en todos los administrados a través de la eficiencia y la eficacia en la gestión tributaria. (p. 21)

En este sentido y a pesar de la buena o mala administración fiscal, contar con tributos es una función primordial para cualquier municipio, la Cooperación Alemana al Desarrollo (2010) afirma:

Las administraciones locales necesitan recaudar ingresos que les posibilite cubrir sus necesidades de funcionamiento. Estos ingresos deben ser suficientes y seguros. Suficientes en relación a que tienen que procurar una apropiada y eficiente prestación de servicios en virtud de las facultades otorgadas por la ley; y seguros en el sentido que su recaudación, captación y obtención, impliquen financiar de obras en la forma, plazos y conforme a las normas establecidas. (p. 16)

#### ***2.2.4 Sanción por no Cumplir con las Practicas Tributarias***

El Estatuto Tributario del Municipio acuerdo 046 de 2017 (2017), modificado por los Acuerdos No 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 (2019), en el artículo 576 dice:

Los contribuyentes, agentes retenedores o responsables obligados a declarar, que omitan la presentación de las declaraciones tributarias, serán objeto de una sanción equivalente a:

1. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, al quince por ciento (15%) del valor de los ingresos ordinarios y extraordinarios de quien persiste en su incumplimiento, que determine la Administración Tributaria por el período al cual corresponda la declaración no presentada, o al quince por ciento (15%) de los ingresos ordinarios y extraordinarios que figuren en la última declaración de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, el que fuere superior.

2. En los demás casos, la sanción por no declarar será equivalente a 12 UVT. (pp. 1-2)

Las sanciones no son parte de la obligación tributaria, porque estas recae sobre los contribuyentes que deciden no cumplir con sus obligaciones y compromisos tributarios, lo que quiere decir que la sanción no es una obligación, sino una consecuencia por violación a la norma y esta se puede evitar, así lo explica Herrera y Hernández (2016) la sanción es la acción del incumplimiento de las normas tributarias que se encuentren plasmadas en las leyes o decretos legislativos que tipifican el estatuto tributario, es decir, son sanciones por infracción que se dan por parte de los contribuyentes por no acatar los deberes y obligaciones formales ante la administración tributaria.

En la misma línea Odar (2018) afirma que la sanción tributaria constituye todo incumplimiento de normas tributarias sustanciales o formales, que esté tipificado y sancionado en el Código Tributario o en normas jurídicas de rango legal en cada nación.

### 2.2.5 Clasificación de Sanciones Tributarias

De acuerdo al Estatuto Tributario Colombiano, expedido en el Decreto 624 (1989) las sanciones son de diversa índole, algunas sanciones tributarias de orden nacional son:

**“Extemporaneidad antes del emplazamiento:** Los contribuyentes que presenten su respectiva declaración fuera del plazo establecido deberán liquidar y pagar una sanción del 5% del total del impuesto” (Decreto 624, 1989, art. 641).

**Extemporaneidad sobre ingresos:** Si no hay saldo del impuesto a pagar en el período la sanción por cada mes de atraso corresponderá al (0.5 %) del total de ingresos brutos en el año que se esté declarando sin exceder el 5%, si hay saldo a favor la sanción será del doble de este valor o de 2.500 UVT (unidad de valor tributario) si no hubiere este saldo a favor. (Decreto 624, 1989)

**Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones después del emplazamiento:**

Si el contribuyente no presenta la declaración después de haber sido detectado y notificado por la DIAN por emplazamiento, tendrá una sanción del 10% del total del impuesto a cargo. Según el artículo 642 del ET. (Decreto 624, 1989, art. 644)

**Sanción por corrección en las declaraciones:** Los contribuyentes que hayan hecho correcciones en su declaración incurrirán en una sanción; Según el artículo 285 de la ley d 1819 de 2016 considera que la sanción será del 10% cuando la corrección se realice antes del emplazamiento para corregir y del 20% si se realiza después de que se les notificó el plazo para corregir. Según el artículo 644. (Decreto 624, 1989, art. 644)

**Sanción por no declarar:** Según el artículo 643 los contribuyentes que estén obligados a declarar y omitan esa declaración serán sancionados dependiendo el impuesto que les corresponde hacerle la respectiva declaración:

**Tabla 2**

*Porcentaje de Sanciones*

<b>Declaración</b>	<b>Porcentaje de la sanción</b>
Impuesto sobre la renta	20% del valor de las consignaciones o ingresos brutos
Impuesto sobre las ventas (IVA)	10% del valor de las consignaciones bancarias o ingresos brutos
Retención	10% de cheques girados u otros medios de pago, o costos y gastos
Impuesto al timbre	5 veces el valor del impuesto que ha debido pagarse

---

Gravamen de movimientos financieros	5% sobre el valor del impuesto que ha debido pagarse
Impuesto nacional a la gasolina y ACPM	20% sobre el impuesto que ha debido pagarse
Ingresos y patrimonio	1% del patrimonio líquido
Declaración anual de activos en el exterior	5% del patrimonio bruto
Impuesto a la riqueza y complementarios	160% del impuesto determinado, tomando como base el patrimonio líquido
Declaración del monotributo	1.5 del valor del impuesto que ha debido pagarse

---

Fuente. Decreto 624 (1989).

**Sanción por inexactitud:** Si el contribuyente en su declaración presenta alguno de los incisos expuestos en el artículo 647 del estatuto tributario será sancionado por la DIAN con un 100% entre la diferencia del saldo a pagar y valor a favor y de un 15% si esta sanción se presenta en la declaración de ingreso y patrimonio. Según el artículo 648, la cuantía de la sanción por inexactitud en estos casos será: “del 200% del mayor impuesto a cargo cuando se omitan activos o inclusión de pasivos inexistentes. b) De 160% del mayor impuesto a cargo cuando se incluyan costos y gastos por proveedores declarados como ficticios” (Decreto 624, 1989, art. 648).

### **3. Metodología de Investigación**

#### **3.1 Paradigma de Investigación**

El paradigma de investigación es de tipo cuantitativo ya que busca analizar las prácticas tributarias que usa una de las pequeñas empresas en la ciudad de Pasto, que para el caso de estudio es la óptica Ultra Visión, según Hernández et al. (2014) manifiesta que la investigación cuantitativa se tiene una gran amplitud de datos e interpretaciones que enriquecen el fin de la investigación. El alcance final del estudio cuantitativo consiste en implementar técnicas estadísticas que permitan comprobar las hipótesis formuladas. Por medio de este método se puede medir los resultados. Las características de una investigación con enfoque o paradigma cuantitativo son:

Base epistemológica: Positivismo.

Su énfasis: Medición objetiva, demostración de la causalidad y la generalización de los resultados de la investigación.

En relación a la recogida de información: estructurada y sistemática.

Su análisis: Estadístico.

El alcance de los resultados: Búsqueda cuantitativa de leyes generales de la conducta.

#### **3.2 Tipo de Investigación**

El tipo de investigación utilizado será analítica, según Bungen (1981) plantea que es aquella que trata de entender las situaciones en términos de las relaciones de sus componentes. Intenta descubrir los elementos que componen cada totalidad y las interconexiones que da cuenta de su integración. Es decir, en el tipo de investigación analítica, se podrá describir el resultado en el manejo tributario que tiene actualmente la empresa Ultra Visión para identificar posibles falencias que posibiliten una propuesta de mejora en la planeación tributaria.

#### **3.3 Población y Muestra**

La población objeto de estudio es el personal del área contable de la empresa Ultra Visión, empresa dedicada al control de las alteraciones visuales y al suministro de productos ópticos, fundada en la ciudad de Bucaramanga con número de Nit. 37.843.410 y con sedes en las ciudades de Pasto, Cali, Manizales y Medellín. Para el análisis del presente proyecto, se tomará como objeto de estudio la sede de Pasto, en la cual se tiene en cuenta una muestra conformada con la totalidad del personal responsable del manejo tributario, es decir 8 personas, entre las que se encuentra: el Gerente, el Administrador Financiero, El contador, 3 auxiliares de contabilidad, 2 auxiliares de gestión financiera.

### **3.4 Técnica e Instrumento de Recolección de la Información**

Teniendo en cuenta la categorización de los objetivos, se proponen que el instrumento de recolección de información sea en dos fases: una por medio del análisis de la información interna de la empresa, donde se podrá revisar documentos de constitución, declaraciones realizadas en el último año.

Una segunda fase, por medio de una encuesta estructurada (Ver anexo 1), la cual está dividida bajo 4 factores importantes en el manejo tributario: Normatividad, Procedimiento tributario, Aplicación del tributo en la empresa, Gestión del contador. De acuerdo a García e Ibáñez (1993) la encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características, ante esto la encuesta será estructurada con un solo formato de preguntas que estará segmentada de manera que cumpla en su momento con el objetivo determinado.

**4. Análisis de Resultados**

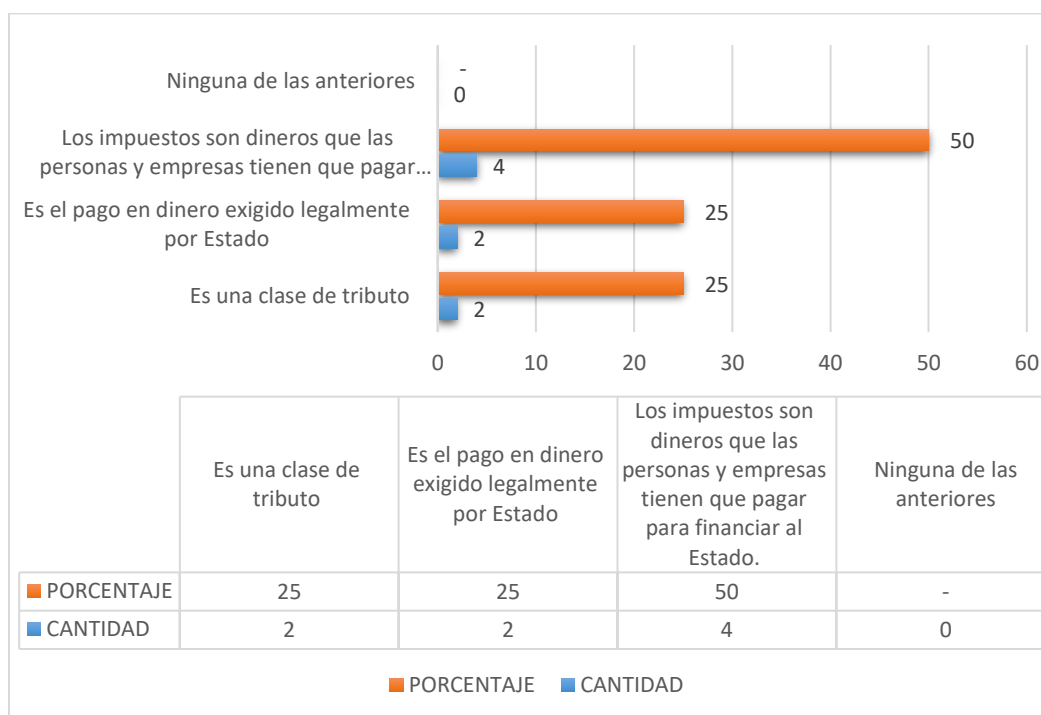
**4.1 Diagnóstico de la Planeación Tributaria que Gestiona Actualmente la Empresa Ultra Visión de la Ciudad de Pasto**

Para realizar el diagnóstico a la empresa Ultra Visión, se aplicó la encuesta diseñada para conocer la gestión que tiene la empresa en la planeación tributaria, bajo el siguiente cuestionario.

**¿Usted qué considera que es un impuesto?** Para un 50% del personal encuestado, el concepto de impuesto son los dineros que las empresas pagan para financiar el estado, contrario al 25% que opinan que es una exigencia legal que hay que cumplir, es decir, el personal es consciente de su significado tal como lo menciona López (2018) “los impuestos son prestaciones patrimoniales públicas obligatorias que se pagan para financiar los gastos públicos” (p. 1).

**Figura 1**

*Que es Impuesto*



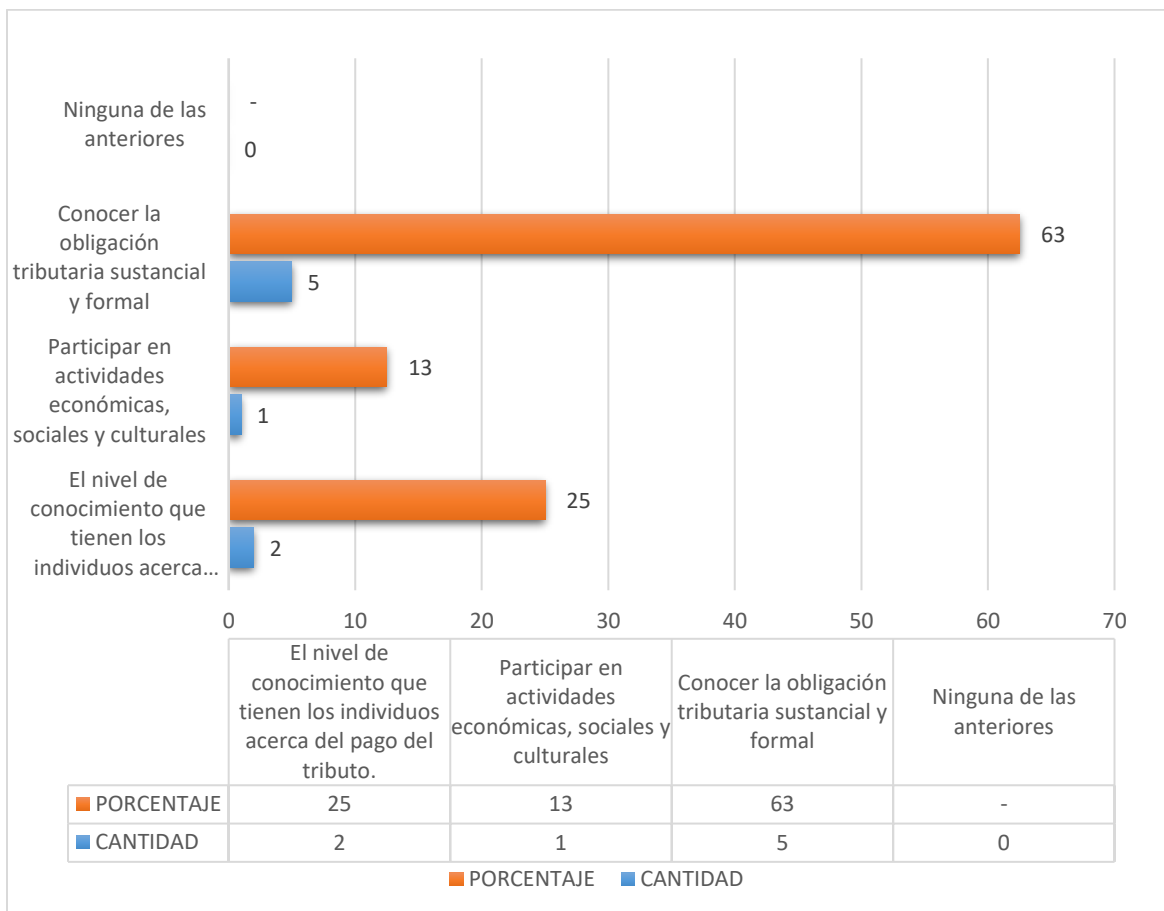
Fuente. Autoría propia

**Conocimiento de la cultura de pago.** En cuanto a la cultura de pago, el 63% del personal comenta que la cultura tiene más que ver con conocer las obligaciones tributarias y el 25% es el nivel de conocimiento acerca del pago del tributo. Al contrario del 13% que no están seguros de que es tener una cultura de pago. Efectivamente, la cultura tributaria implica que los ciudadanos de una nación tengan conocimiento de su deber de cumplir con el pago de sus impuestos y el

compromiso moral que conlleva contribuir voluntariamente para el desarrollo del país (Ludeña, 2018).

**Figura 2**

*Cultura de Pago*

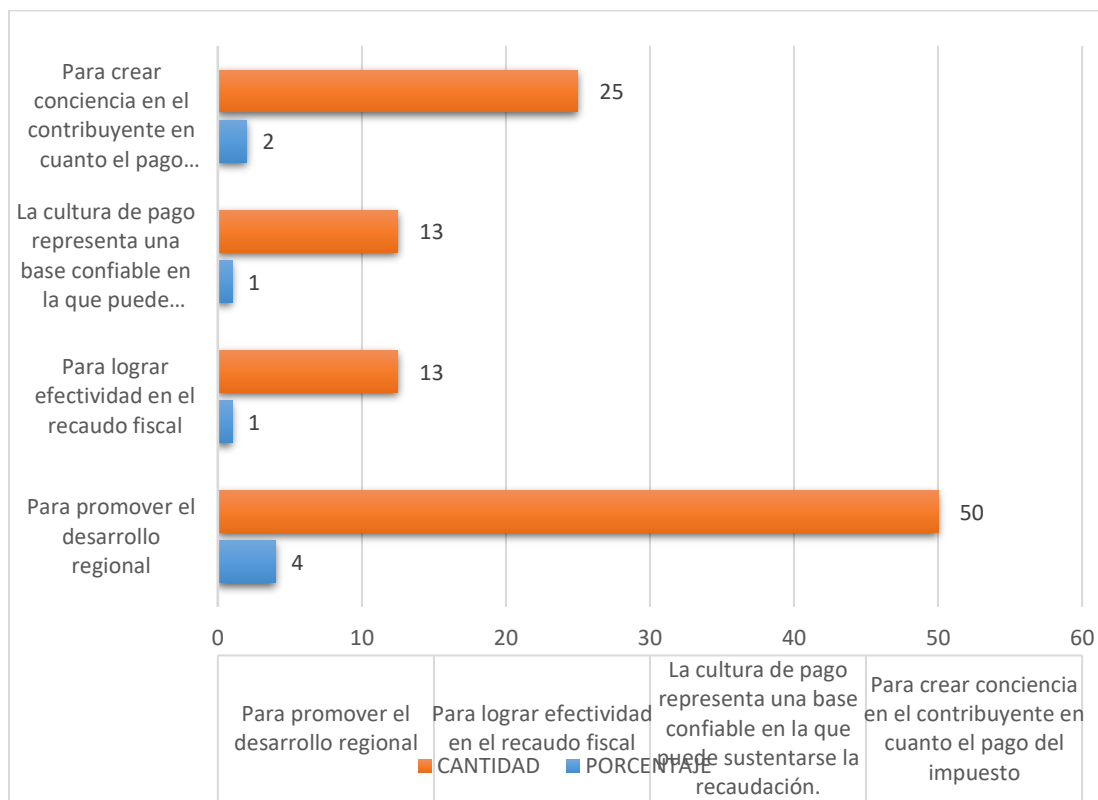


Fuente. Autoría propia

**¿Porque es importante promover la cultura de pagar?** Las personas encuestadas opinan en un 50% que, si es importante promover cultura de pago para promover el desarrollo regional, para el 25% es importante para crear conciencia en el contribuyente, en cambio para el 13% es lograr efectividad en el recaudo, en realidad es indispensable, porque de acuerdo a Ospina (2017) ayuda a promover la equidad fiscal, fortalecer las finanzas públicas y fomentar el progreso económico y social.

**Figura 3**

*Promover Cultura de Pago*

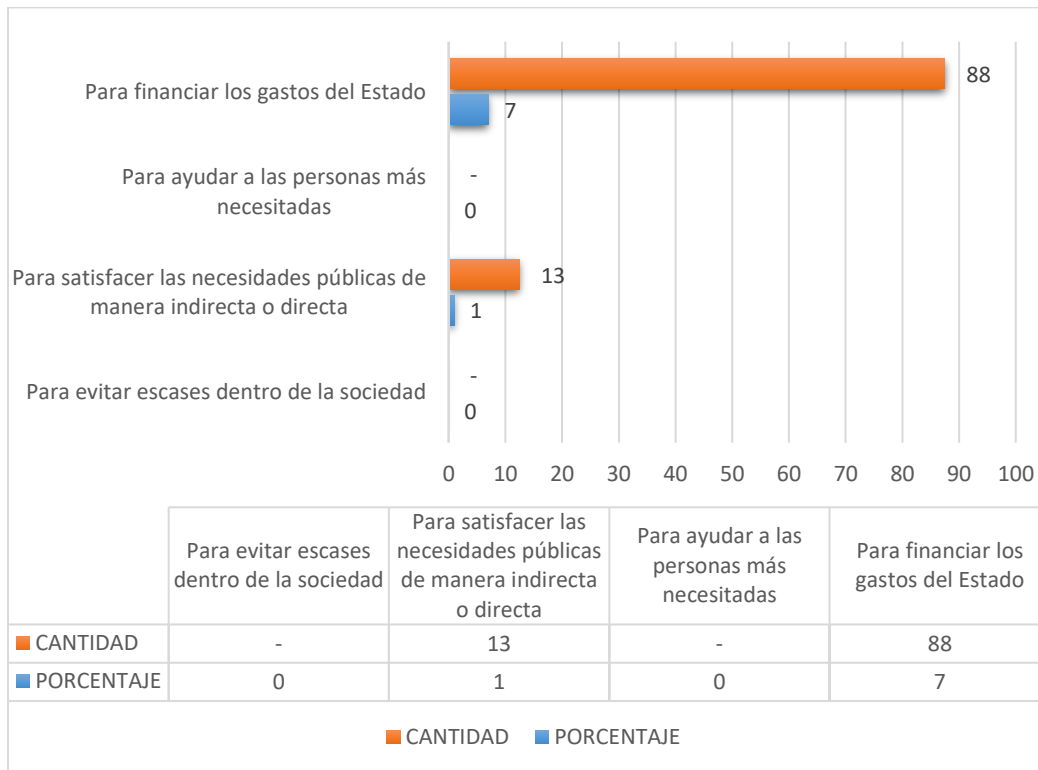


Fuente. Autoría propia

**¿Para qué cree que sirven los impuestos?** El 88% del personal tiene claro que, los impuestos sirven para financiar los gastos del estado, en cambio el 13% tiene la percepción que es para satisfacer las necesidades públicas, en este sentido Cardona et al. (2023) confirma que los recursos de los impuestos se utilizan para pagar los gastos del país, como los gastos en salud, educación y seguridad, en el área de bienes y servicios, está el alcantarillado, electricidad y vías.

**Figura 4**

*Los Impuestos*

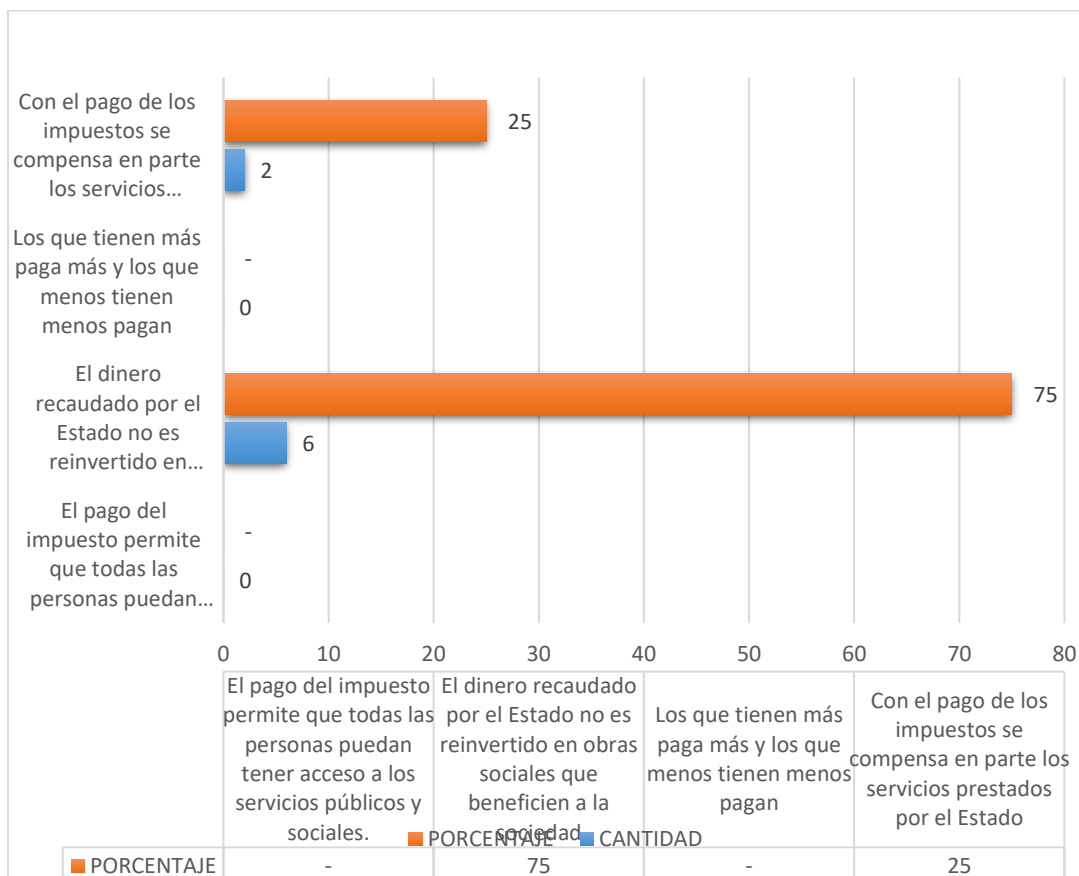


Fuente. Autoría propia

**¿Cuáles son sus percepciones acerca del pago de impuestos?** Con esta pregunta se reafirma la percepción del pago de impuestos al estado, donde el 75% opinan que este pago que se hace al estado no es recaudado correctamente por los entes gubernamentales, porque en muchas ocasiones no se reinvierten en obras sociales que beneficien a la comunidad, solo el 25% afirma que el estado si compensa este pago con los servicios que se recibe por parte del estado. Esta percepción se convierte en una duda por parte de los encuestados, toda vez que de acuerdo a Agencia Tributaria (2019) los impuestos son unas cantidades de dinero que los ciudadanos, obligados por ley, pagan para que el Estado dispongan de los recursos suficientes con los que financiar los bienes y servicios.

**Figura 5**

*Percepción del Pago de Impuestos*

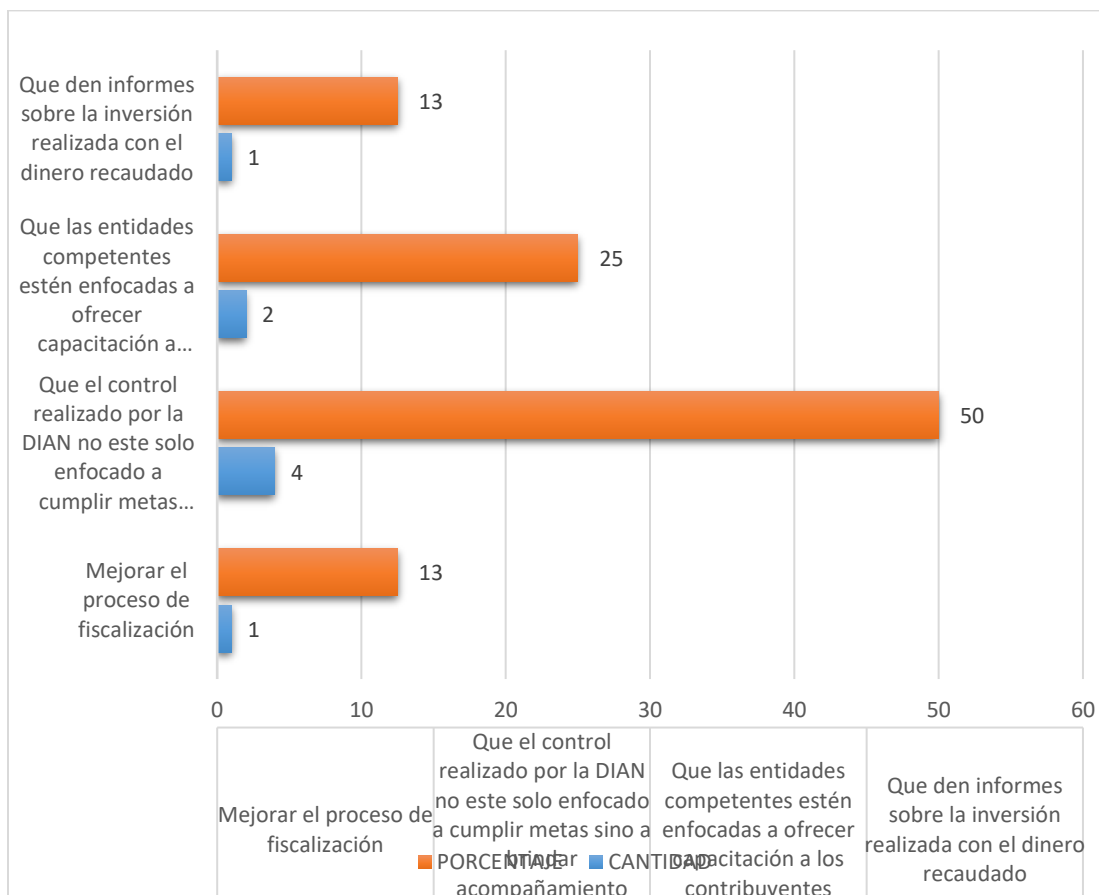


Fuente. Autoría propia

**De estas recomendaciones a las entidades encargadas de administrar y recaudar los impuestos, ¿Cuál cree usted que sería la más favorable?** Como recomendaciones, el 50% opina que la Dian debería estar enfocada también en brindar acompañamiento fiscal para poder cumplir de mejor manera el pago fiscal por parte de los contribuyentes, para el 25% deberían ser las entidades competentes en capacitar a los contribuyentes, es decir para Cardona (2020) si los contribuyentes conocieran a profundidad los beneficios tributarios otorgados por las entidades territoriales si se cumpliera todas las obligaciones fiscales, se lograría maximizar el desarrollo económico y social de las jurisdicciones.

**Figura 6**

*Recomendaciones para las Entidades*

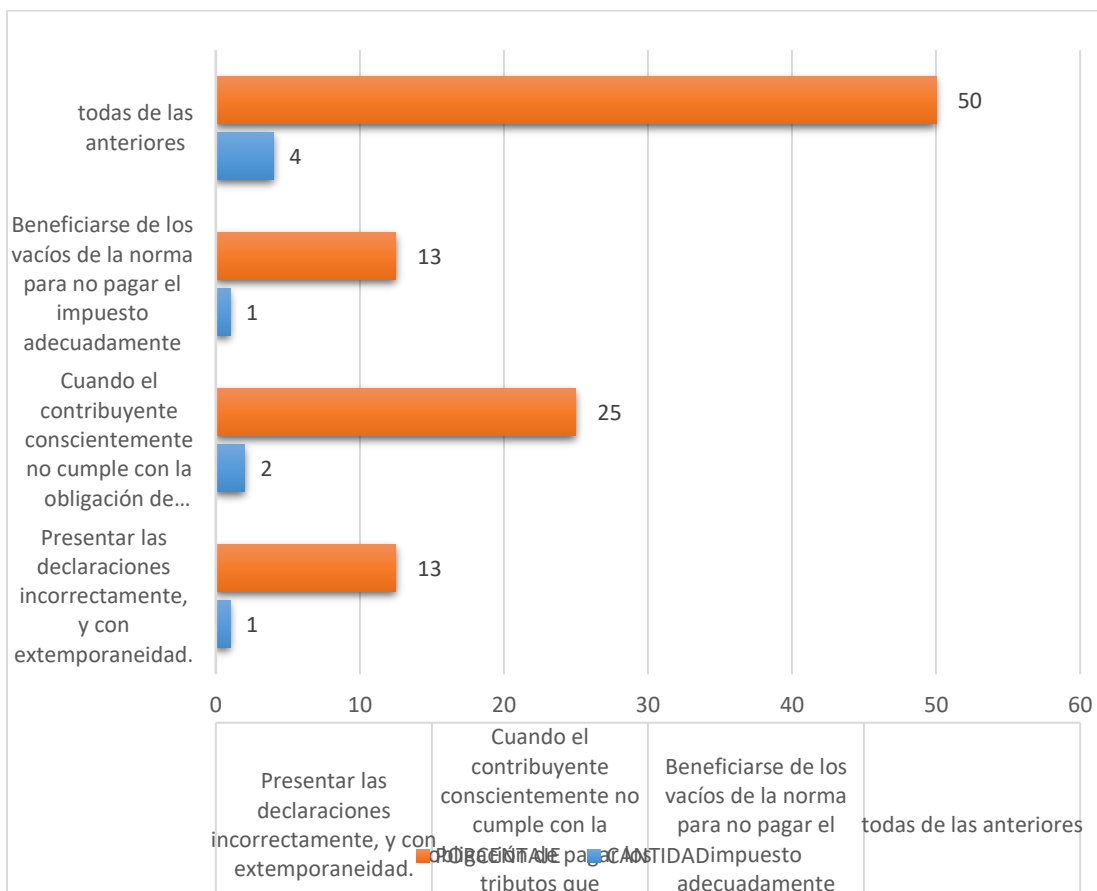


Fuente. Autoría propia

**¿Qué es para usted evasión de impuestos?** En cuanto a la evasión de impuestos, el 50% del personal afirma que se contempla todas las opciones expuestas, entre estas el hecho que el contribuyente incumpla la obligación de pagar los tributos, afirmación con la que está de acuerdo el 25% o pagarlos incorrectamente, como lo afirma el 13%, todas estas afirmaciones son efectivamente una evasión de impuestos, es cualquier acción u omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de cualquier obligación tributaria (Fiscalía General de la Nación, 2018).

**Figura 7**

*Evasión de Impuestos*

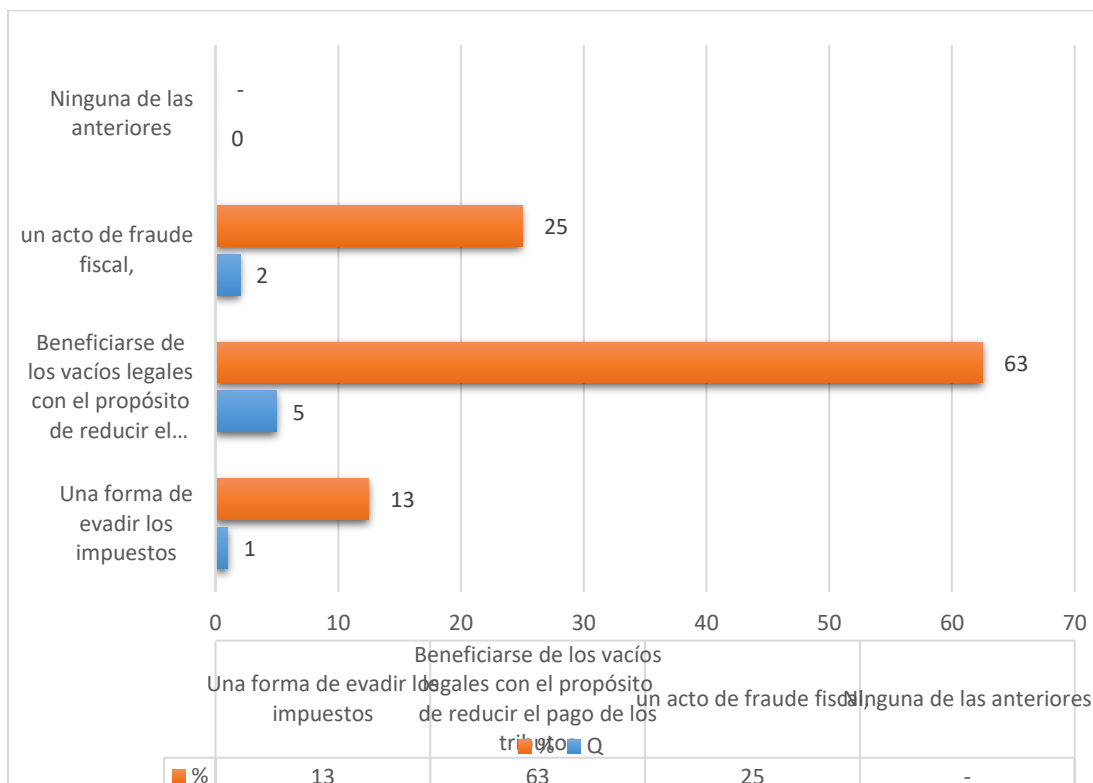


Fuente. Autoría propia

**¿Qué es para usted elusión de impuestos?** Contrario a la evasión, los encuestados afirman en un 50% que la elusión tiene que ver con evitar el pago de los impuestos en beneficio de los vacíos legales que aún existen en Colombia, el 25% afirma que es un acto de fraude, sin embargo, Speyer (2009) explica que la elusión es una circunstancia en donde se aprovechan de las deficiencias de la redacción de la ley, es decir según el autor esta se ha convertido en una doctrina universal como “abuso de las formas jurídicas” o “fraude a la ley”.

**Figura 8**

*Elusión de Impuestos*

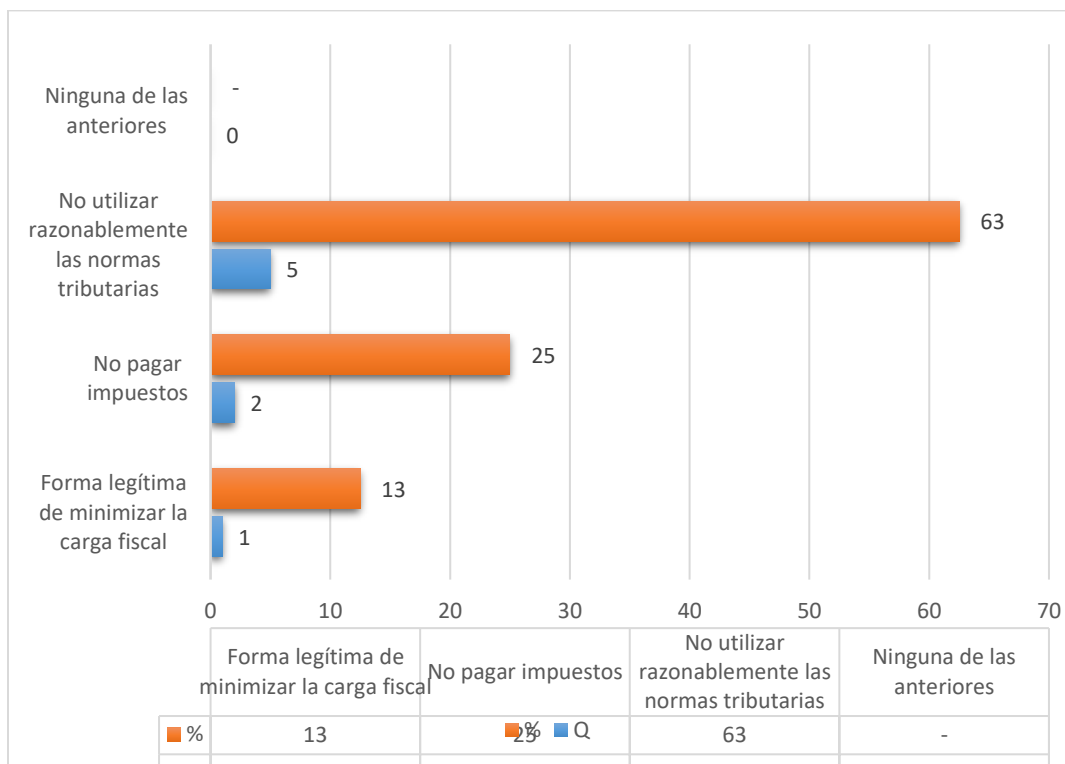


Fuente. Autoría propia

**¿Qué es para usted ahorro fiscal?** El conocimiento sobre el concepto de ahorro fiscal, se encuentra que el 63% opina que es no utilizar la norma tributaria razonablemente para conseguir disminuir la carga fiscal, para el 25% simplemente es no pagar los impuestos para lograr un ahorro, pero de acuerdo a Arango Gaviria, J. (2015) Se fundamenta en que por cada peso de costo o gasto que se pague en un proyecto, tiene un ahorro en el impuesto de renta y patrimonio. Es decir, son beneficios tributarios para tener un ahorro fiscal que pueden acceder personas naturales y jurídicas.

**Figura 9**

*Ahorro Fiscal*

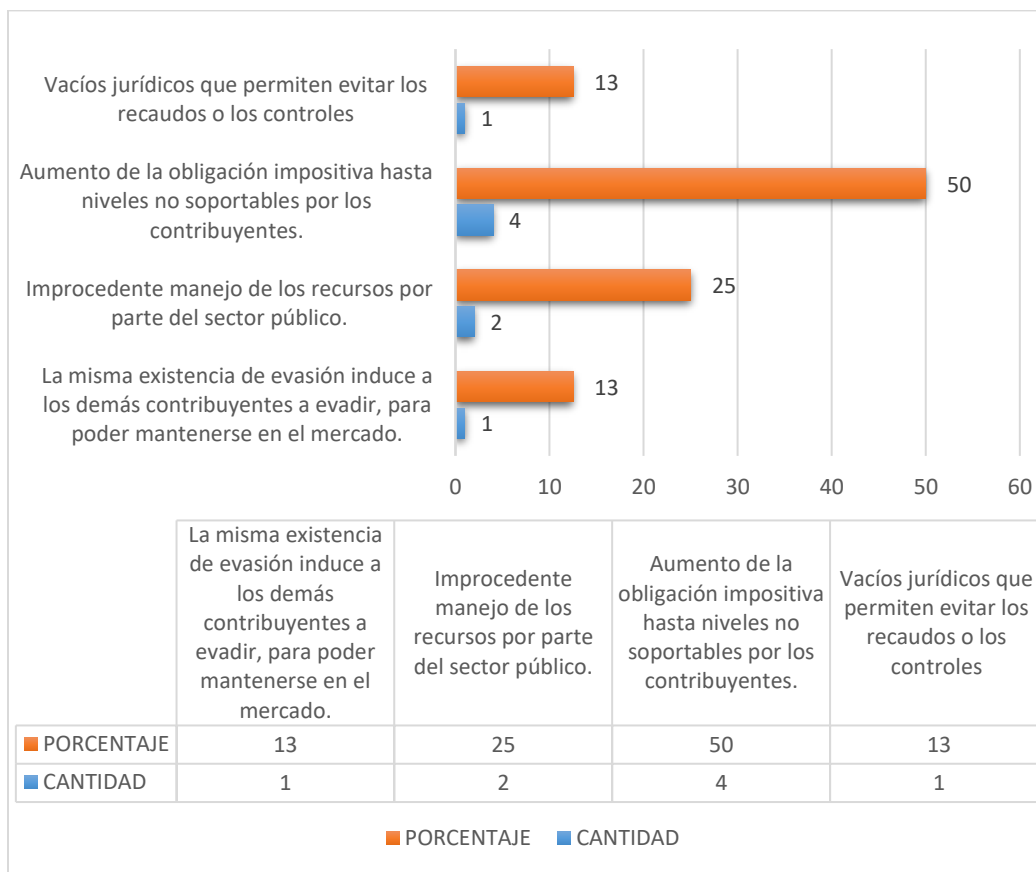


Fuente. Autoría propia

**¿Cuáles cree usted que son las causas más representativas de evasión de impuestos en el sector comercial?** De acuerdo al 50% las causas más comunes de la evasión de impuestos de debe al aumento de la obligación impositiva llevando a muchos contribuyentes no poder asumir esa obligación fiscal, para el 25% es porque existe desconfianza en el manejo de los recursos por parte del estado lo cual genera que los contribuyentes prefieran no pagar esta deuda fiscal, sin embargo, existe conceptos como los de Collosa (2019) quien afirma que es claro que los sistemas tributarios complejos favorecen la evasión y la elusión, porque crean incertidumbre respecto de los alcances de las normas tributarias, elevan los costos de fiscalización, aumentan los costos de cumplimiento y se multiplican los mecanismos de evasión y elusión.

**Figura 10**

*Causas de Evasión de Impuestos*

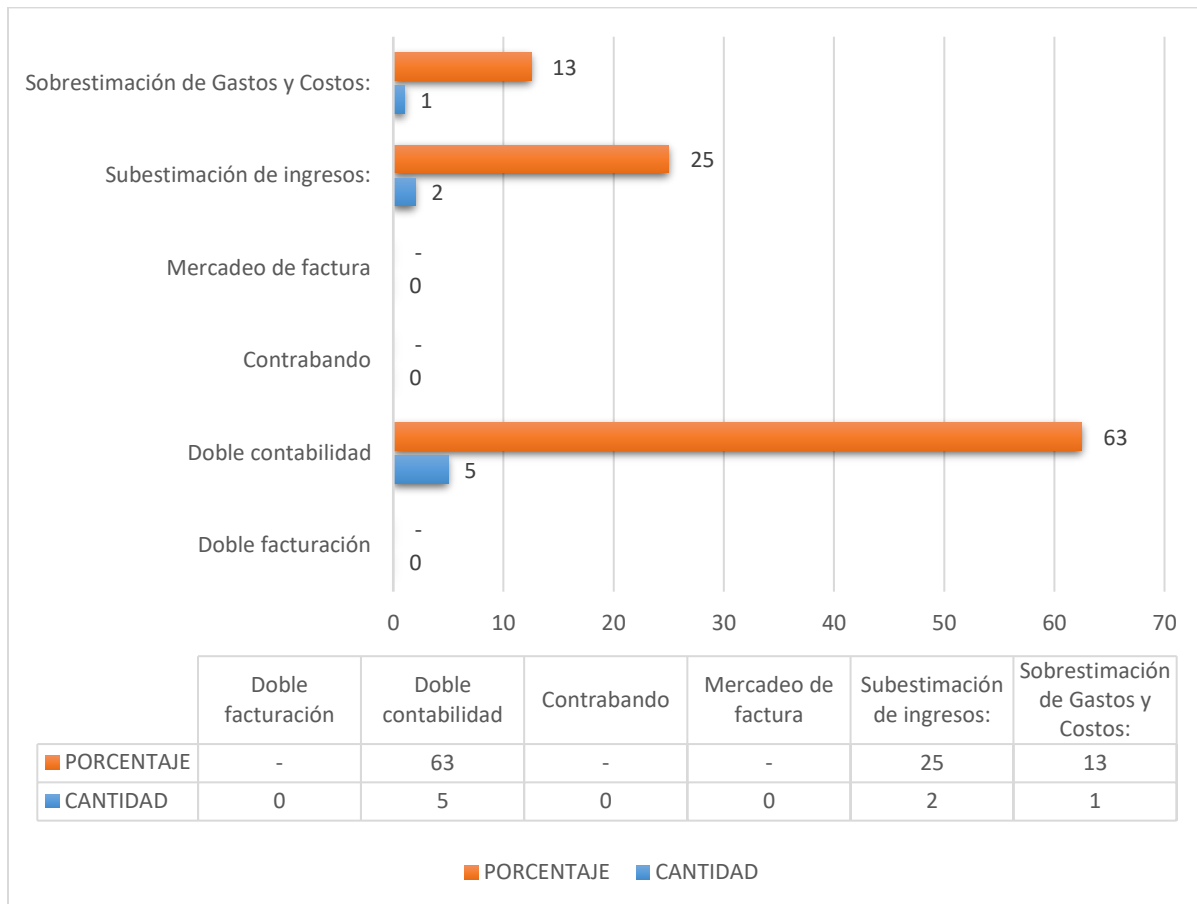


Fuente. Autoría propia

**De las siguientes modalidades de evasión ¿cuáles cree que son los casos más comunes en el sector comercial?** De acuerdo al personal encuestado, el 63% comenta que la modalidad más común en la evasión es hacer doble contabilidad para evitar la generación del impuesto, también el 25% dice que es la subestimación de los ingresos para evitar declarar, en este sentido el autor Feinstein (1991) afirma que existen muchas variables relacionadas estudiadas en el tema de evasión, porque el empresario ve en los impuestos un castigo a sus utilidades, llevándolo a prácticas de no pago y a estrategias contables para declarar un menor valor o eludir por completo el pago del tributo

**Figura 11**

*Modalidad de Evasión de Impuestos*

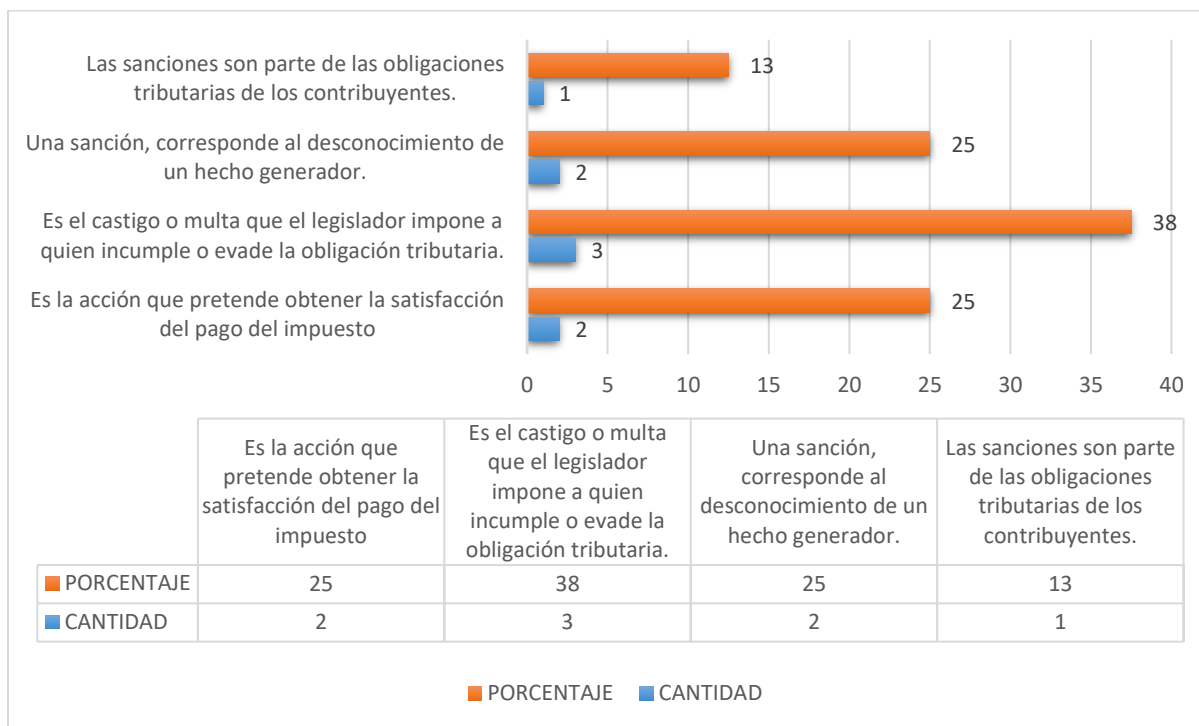


Fuente. Autoría propia

**¿Qué entiende por sanción tributaria?** En cuanto al concepto de sanción tributaria, el 38% considera que es la multa que el estado impone por incumplimiento al pago, para 25% es una sanción por el desconocimiento de la ley, de acuerdo a Huaccha (2017) esta sanción tiene que ver con la acción del incumplimiento de las normas tributarias que se encuentren plasmadas en las leyes o decretos legislativos que tipifican el estatuto tributario.

**Figura 12**

*Sanción Tributaria*



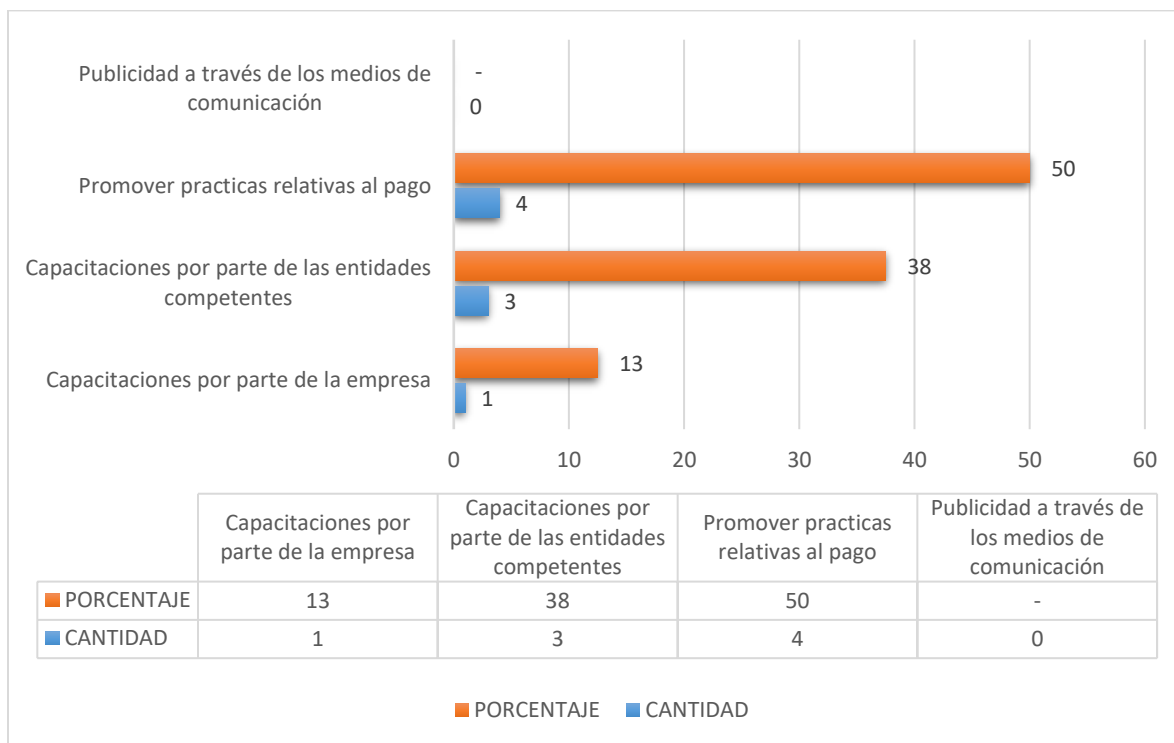
Fuente. Autoría propia

**4.1.1 Prácticas**

**De las siguientes opciones ¿cuál cree que es la más importante para promover la cultura de pago?** El 50% del personal afirma que para promover la cultura de pago deben existir más prácticas que generen el cumplimiento de los pagos fiscales, para el 38% es por medio de capacitaciones que ayuden a desarrollar una comprensión de la importancia en el pago y cumplimiento fiscal, de acuerdo a Bonilla, S, (2014) el Estado debe fomentar estrategias de cultura tributaria, encaminadas hacia la comunicación con los contribuyentes sobre los beneficios y descuentos tributarios, que permitan mejor acceso a la información tributaria, que favorezcan el pago del tributo y facilitar el contacto con el contribuyente.

**Figura 13**

*Opciones para Promover Pago Fiscal*

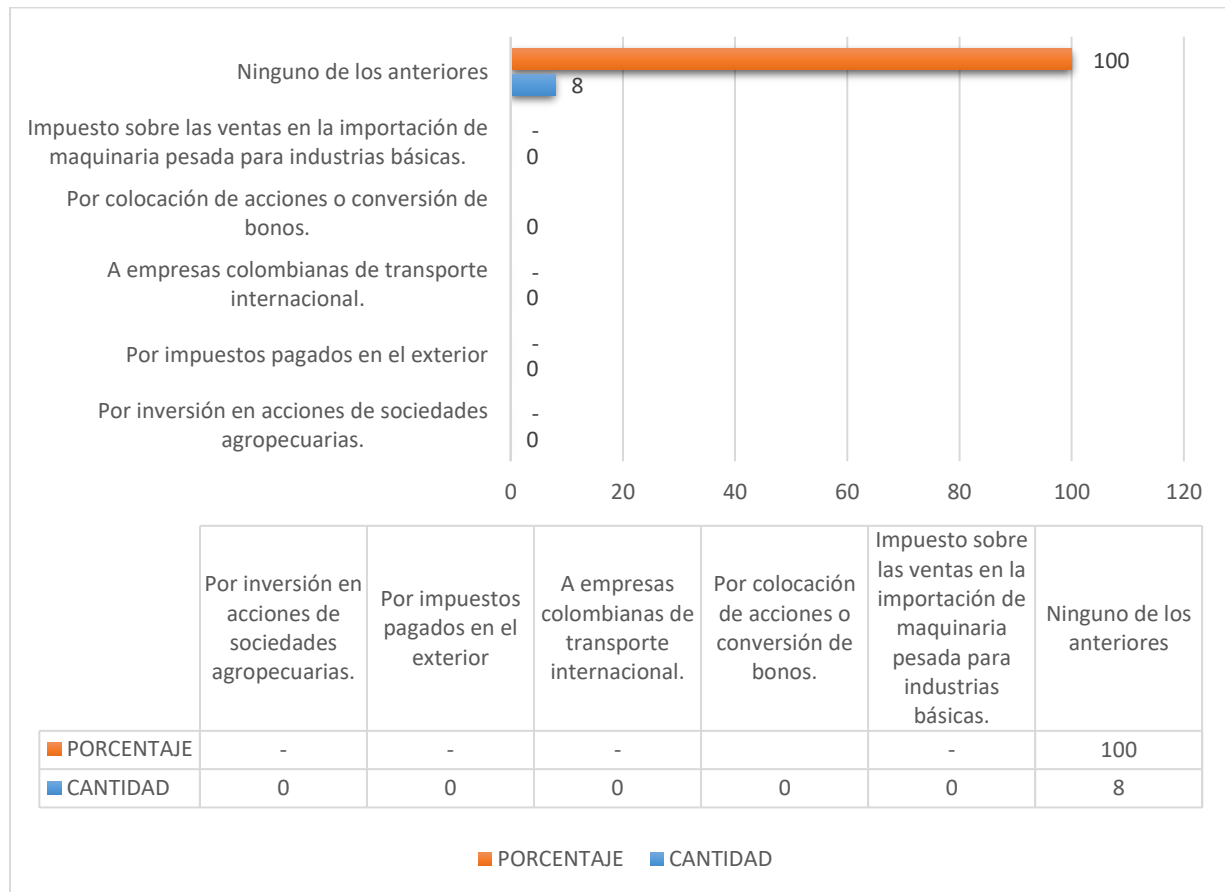


Fuente. Autoría propia

**¿De los siguientes descuentos tributarios ¿a cuáles se ha acogido su empresa?** El personal afirma que la empresa no se ha podido acoger a ningún descuento tributarios, porque ha presentado inconvenientes en el cumplimiento de las fechas fiscales, también afirman que en muchas ocasiones deben recurrir a préstamos bancarios para poder cumplir con esta obligación, de acuerdo a la DIAN (2015) la reciente reforma tributaria denominada para la igualdad y la justicia social contempló algunos beneficios y amnistías para las empresas en Colombia, si cumplen con algunos requisitos exigidos por la ley, entre esto, se encuentra el pago con extemporaneidad o pago oportuno.

**Figura 14**

*Descuentos Tributarios*

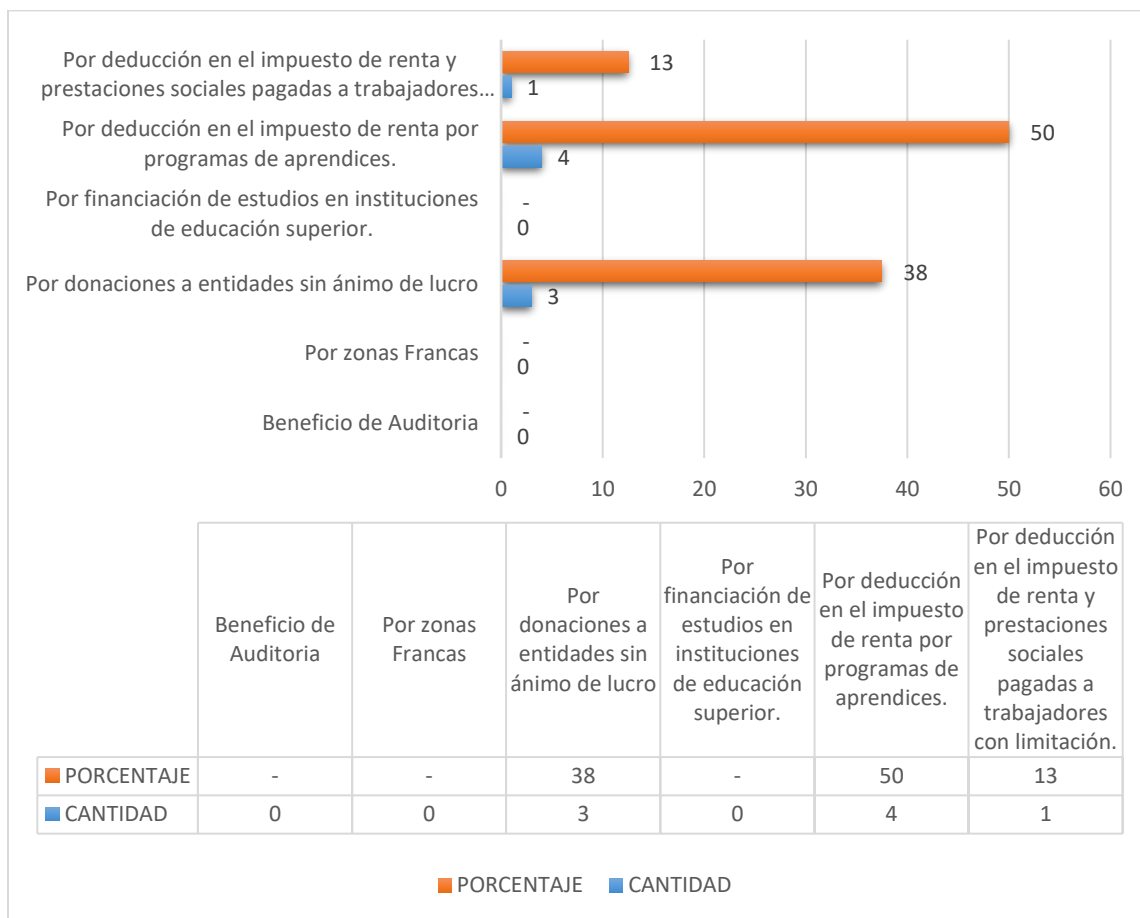


Fuente. Autoría propia

**De los siguientes beneficios tributarios ¿a cuáles se ha acogido su empresa?** El personal de la empresa manifiesta en un 50% que en algún momento obtuvieron un beneficio tributario por contratar aprendices SENA, en el impuesto de renta y el 38% afirma que también se dio por donaciones a entidades sin ánimo de lucro, sin embargo, afirman que esto no es concurrente porque la empresa no tiene un programa ni planeación definida en estos aspectos. Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes (DIAN, 2015).

**Figura 15**

*Beneficios Tributarios*

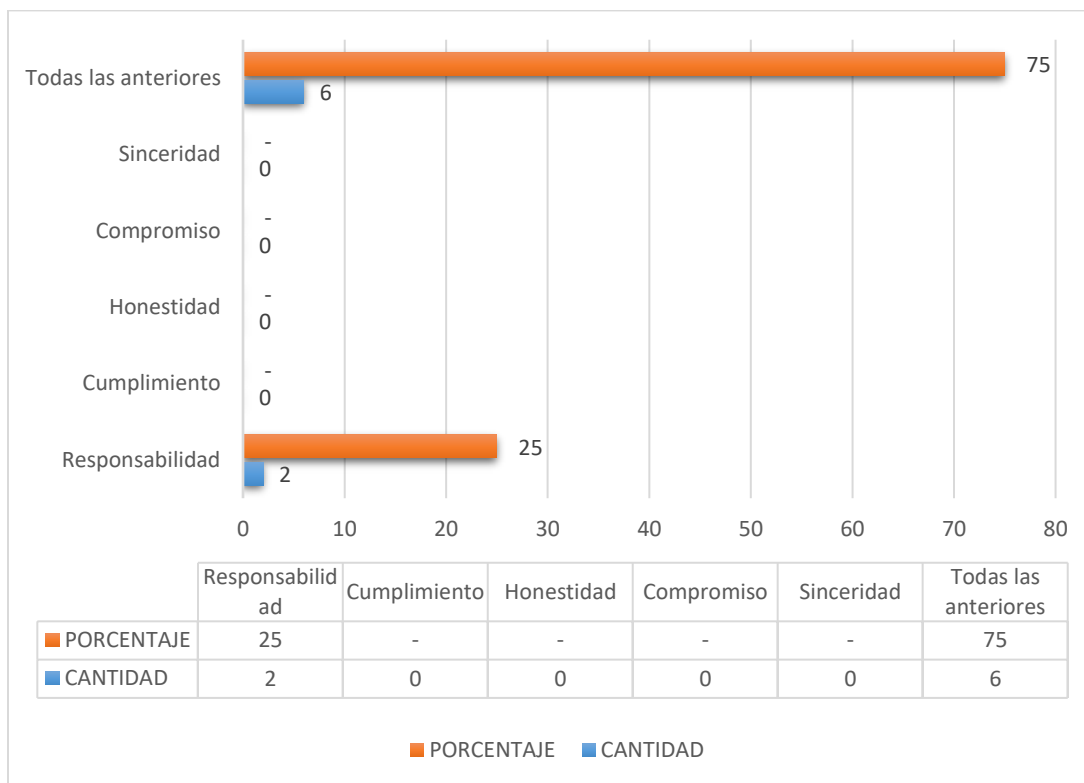


Fuente. Autoría propia

**¿Cuáles de los siguientes valores tributarios debe tener la empresa para generar un pago adecuado?** Para el total del personal encuestado es claro que para un adecuado manejo tributario es necesario tener todos los valores mencionados en la pregunta, como sinceridad, compromiso, honestidad, cumplimiento y responsabilidad. Existen diferentes clases de valores por parte del contribuyente y también principios en materia tributaria, algunos principios son generales u ordinarios, como lo explica Sánchez (2018) en cuanto a los principios generales estos no tienen la sujeción de los principios constitucionales; pero son fundamentales porque en ellos se enmarcan los elementos de los tributos, como eficiencia, compromiso y responsabilidad.

**Figura 16**

*Valores Tributarios*

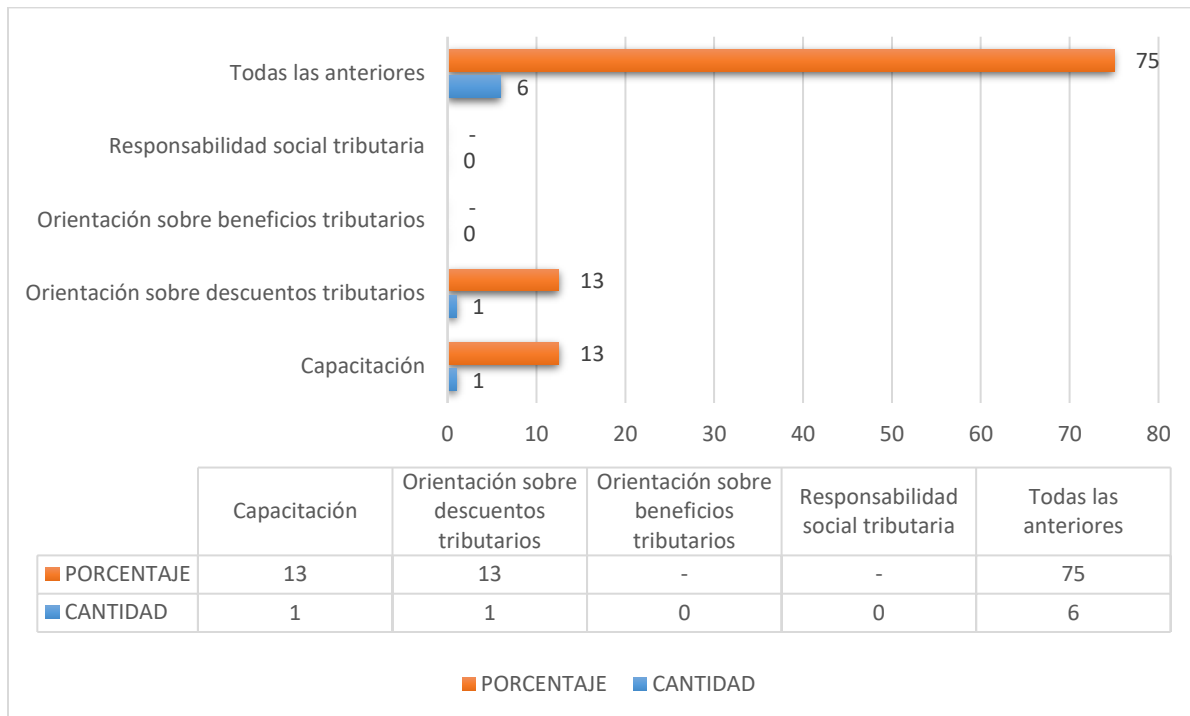


Fuente. Autoría propia

**Cuáles de las siguientes acciones debería hacer la empresa para fomentar valores que motiven al pago adecuado de impuestos.** Con esta pregunta se reitera la necesidad de fomentar valores en la empresa para motivar a un adecuado manejo tributario, el 75% opinan que, por medio de capacitaciones en conocimiento sobre los descuentos tributarios, beneficios y responsabilidades tributarios se podrá desarrollar una mejor cultura de pago, tal como lo afirma Ríos y Rueda (2020) “la educación social en el aporte contributivo para el beneficio del conjunto social, en una sociedad educada contribuye a la construcción de un país” (p. 34).

**Figura 17**

*Acciones para Fomentar Valores*

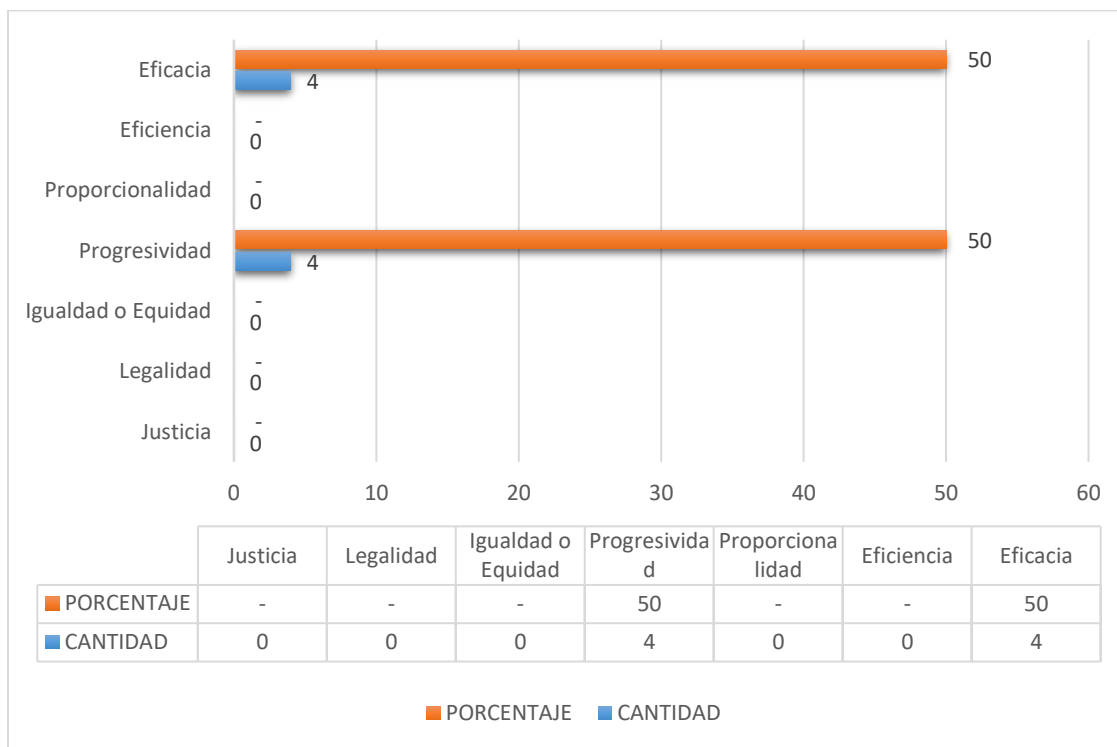


Fuente. Autoría propia

**¿Cuáles de los siguientes principios tributarios cree que el Estado ha cumplido íntegramente?** De acuerdo al 50% el principio de progresividad es el que en su percepción se cumple por parte del estado, porque bajo su responsabilidad logran aplicar una redistribución del ingreso que promueva la equidad, sin embargo, para el 50% es el de eficiencia en el acto de recaudación para el contribuyente. De acuerdo a la Constitución Política de Colombia (1991) se consagra varios principios sobre los que se desarrolla el ordenamiento jurídico de la tributación; los cuales parten de preceptos como que el Estado social de derecho se funda en la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y el interés general.

**Figura 18**

*Principios Tributarios*

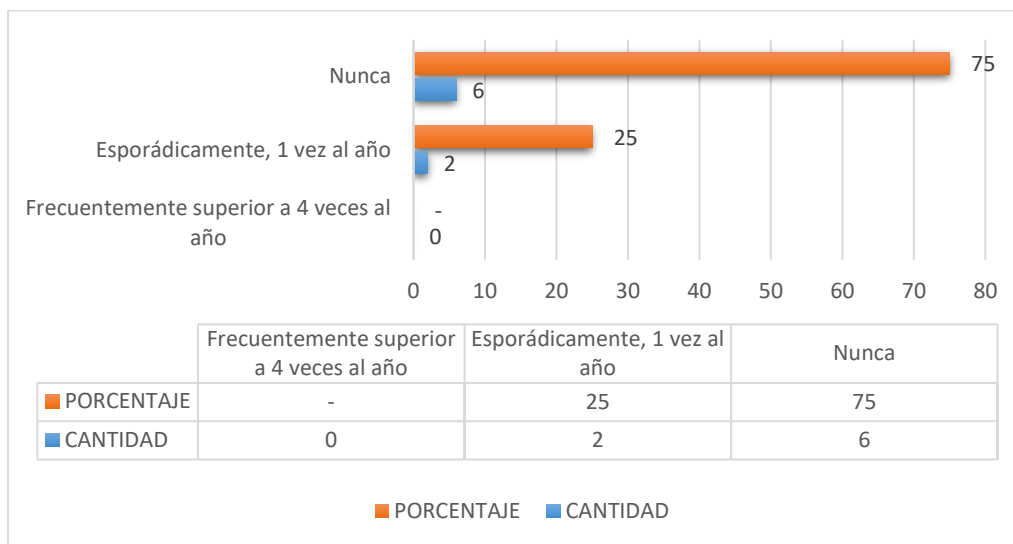


Fuente. Autoría propia

**¿Su empresa ha realizado, capacitaciones relacionadas en materia tributaria?** Para el 75% la empresa no ha realizado capacitaciones con respecto al manejo tributario, comentan que se ha realizado alguna que otra explicación al respecto, sobre todo cuando se va a ejercer el cargo correspondiente en el área contable, pero no existe una planeación estratégica de capacitaciones al respecto, el 25% confirma que tal vez una vez al año han recibido instrucciones de manejo tributario. Esto demuestra una inconsistencia para generar y desarrollar una cultura tributaria para la empresa Ultra Vision.

**Figura 19**

*Capacitaciones del Manejo Tributario*

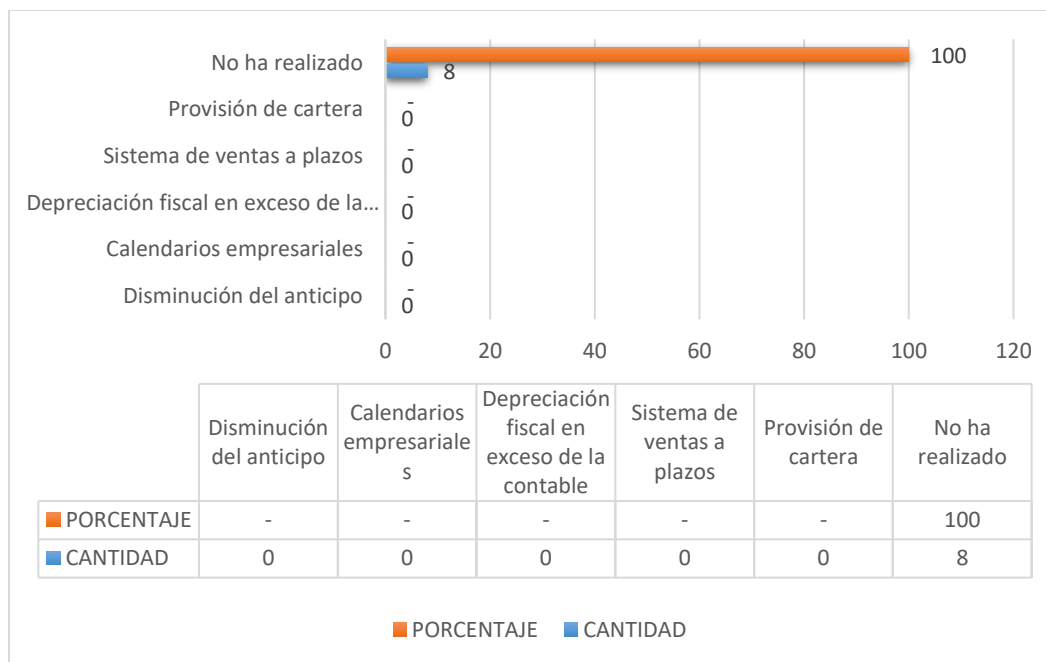


Fuente. Autoría propia

**¿Qué clase de ahorro fiscal ha realizado su empresa?** De acuerdo al 100% del personal, la empresa no ha realizado ahorro fiscal porque no ha tenido descuento en sus impuestos, de acuerdo a Vélez (2009) Todo gasto deducible es una fuente de ahorros en impuestos.

**Figura 20**

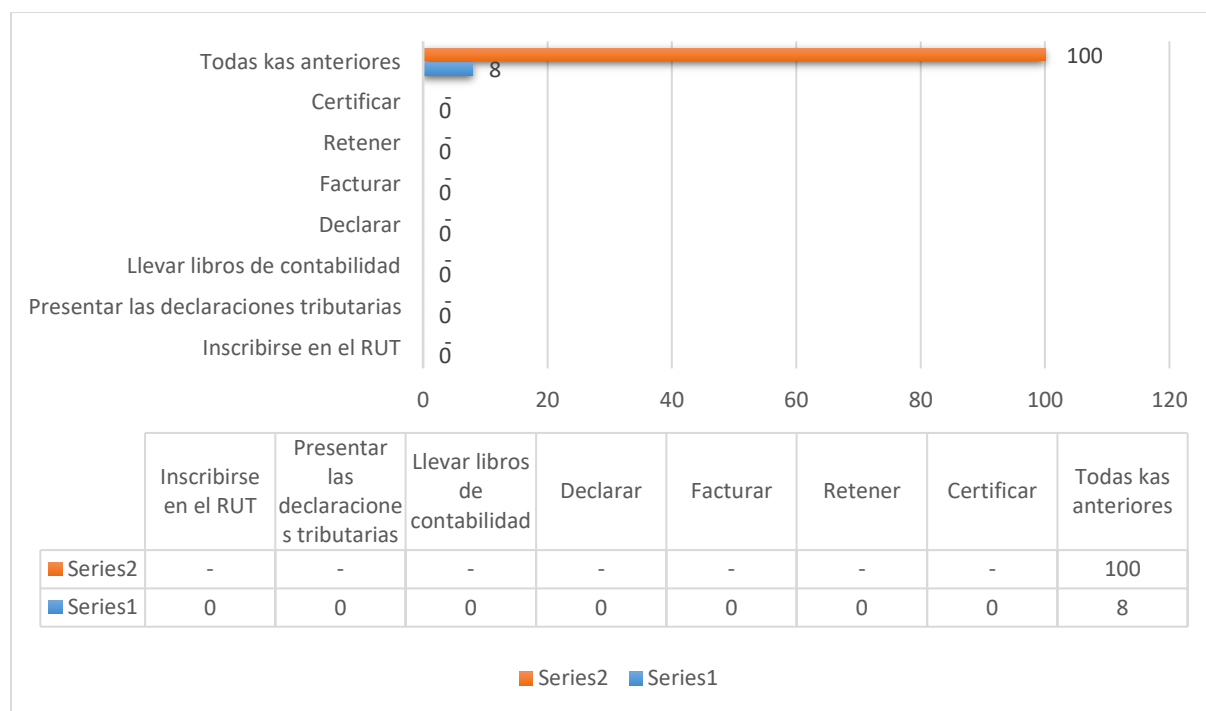
*Capacitaciones del Manejo Tributario*



Fuente. Autoría propia

**¿Cuál de las siguientes obligaciones formales cumple su empresa?** El 100% del personal coincide que la empresa cumple con todas las obligaciones legales que exige la ley, la inscripción del RUT, las declaraciones tributarias, llevar libros contables, declarar IVA, facturar. De acuerdo a Guía práctica de las Obligaciones de las empresas en Colombia de ELH Abogados y Asociados (2021) las obligaciones y los deberes que las empresas se deben cumplir, de acuerdo con la legislación vigente, como la Inscripción en el Registro Mercantil del Título Constitutivo de Sociedad, o llevar la contabilidad de la empresa entre otras.

**Figura 21**  
*Obligaciones de la Empresa*

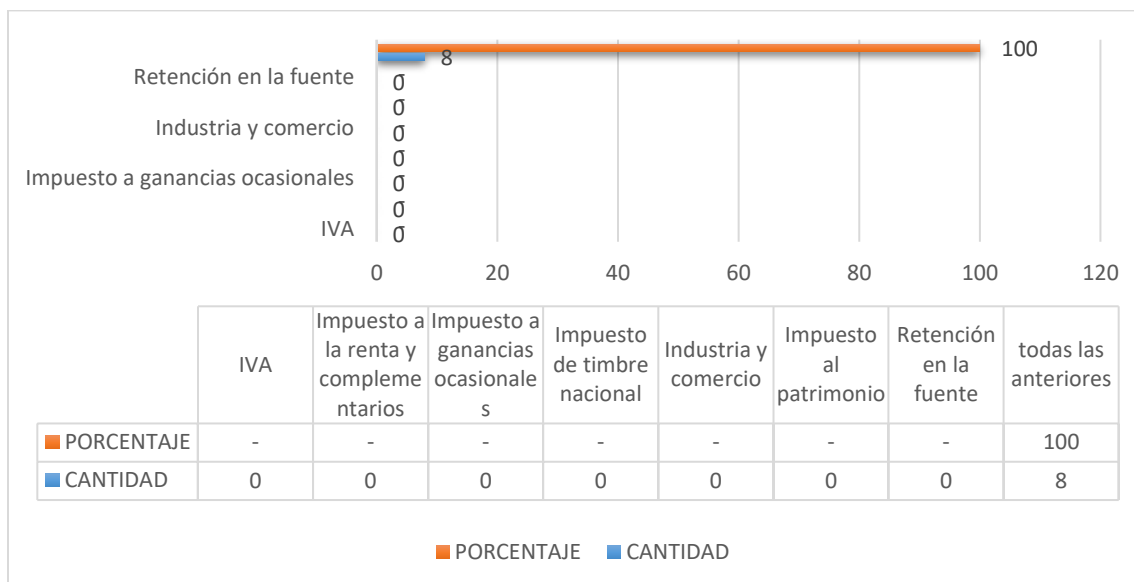


Fuente. Autoría propia

**Teniendo en cuenta que su empresa pertenece al sector comercial. Señale ¿cuál de las siguientes responsabilidades tributarias cumple su empresa?** Efectivamente, con esta pregunta se evidencia que la empresa de acuerdo al 100% de los encuestados, cumple con las responsabilidades de IVA, impuesto de renta, impuesto de ganancias ocasionales y de patrimonio entre otros. En este sentido todas las personas naturales y jurídicas deben cumplir con obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal, como es la declaración de renta, IVA, Rete fuente, Impuesto al patrimonio (Bancolombia, 2021).

**Figura 22**

*Responsabilidades Tributarias*

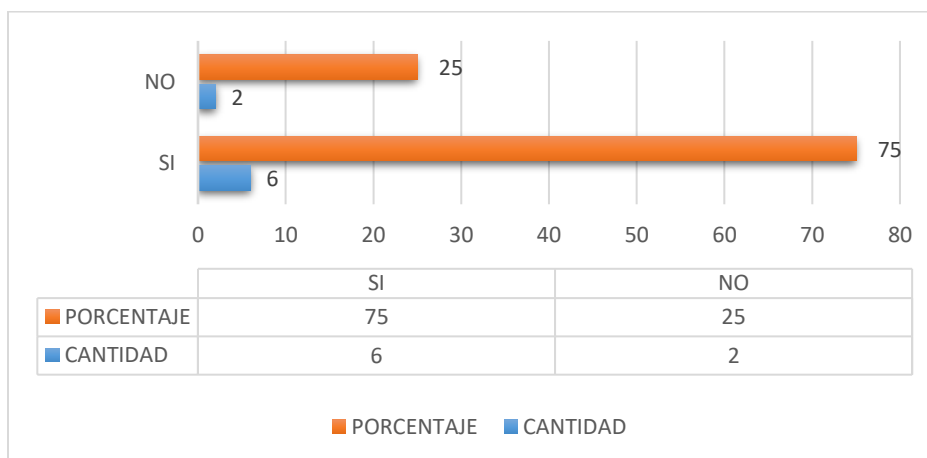


Fuente. Autoría propia

**¿Ha pagado sanciones tributarias por desconocimiento de la Ley?** El 75% de las personas afirman que la empresa si ha tenido sanciones tributarias, de acuerdo al Artículo 641 del Estatuto Tributario contempla que las personas o entidades obligadas a declarar que presenten sus declaraciones que incurran en errores en sus pagos, deberán liquidar y pagar una sanción. Los empleados que contestaron que no se a pagado sanciones refieren no estar seguros

**Figura 23**

*Sanciones Tributarias*

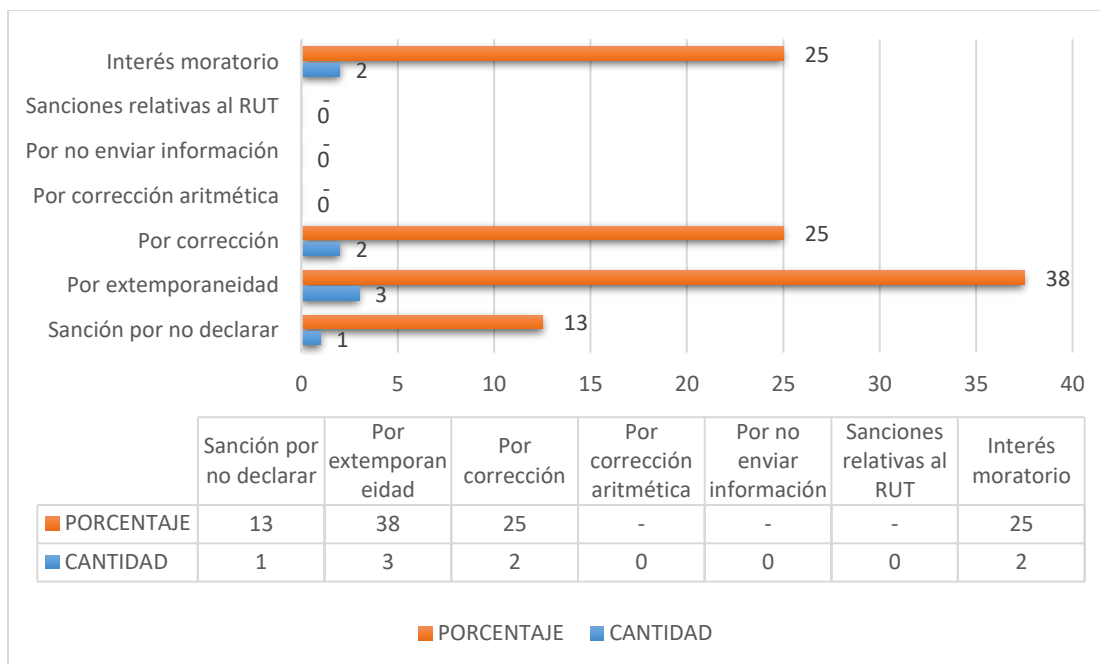


Fuente. Autoría propia

**Si su respuesta es afirmativa ¿Con cuál de los siguientes tipos de sanciones incurrió su empresa?** En cuanto al tipo de sanciones, el 38% afirma que fue por extemporaneidad, el 25% por intereses moratorios y otro 25% por correcciones, es decir de acuerdo a los empleados la empresa si ha presentado inconvenientes al respecto, esto debido a la falta de una planeación tributaria adecuada. De acuerdo a la DIAN (2019) las distintas autoridades tributarias territoriales pueden imponer una serie de sanciones tributarias según el tipo de incumplimiento o error en que incurra el contribuyente, entre estas Sanción por no declarar, por extemporaneidad, Sanción por corrección en las declaraciones tributarias, inexactitud entre otras.

**Figura 24**

*Tipo de Sanciones Tributarias*

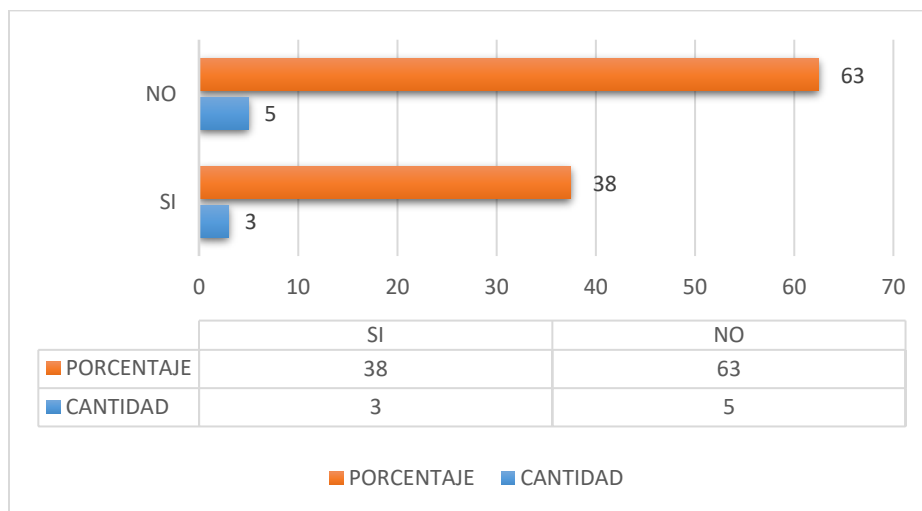


Fuente. Autoría propia

**En su empresa se realiza una adecuada planeación tributaria frente al pago de impuestos.** Se confirma de acuerdo al 63% que la empresa no realiza una adecuada planeación tributaria, para el 38% esta actividad se realiza de forma empírica y no cuentan con una capacitación pertinente al respecto. En este sentido Russell Bedford (2022) refiere que dentro de los procesos estratégicos de las compañías se encuentra la planeación tributaria, con el objeto de optimizar la carga fiscal, mejorar el flujo de caja, y en general, aumentar la rentabilidad de sus operaciones.

**Figura 25**

*Planeación Tributaria*



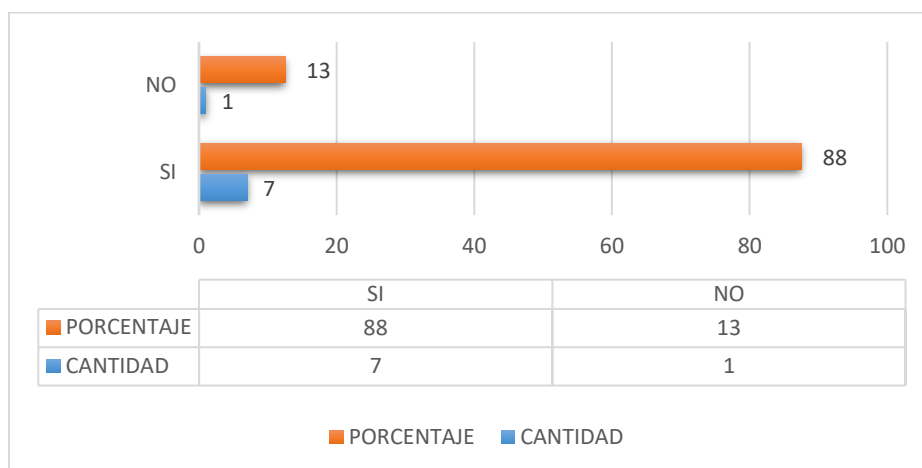
Fuente. Autoría propia

**4.1.2 Expectativas**

¿Cree usted que la empresa necesita asesoría tributaria? Para el 88% la empresa si requiere asesoría en todos los aspectos tributarios, lo cual ayudara a la organización y mejoras de la información contable de la empresa, para el 13% no es tan relevante porque afirman que pueden ser más cuidadosos y mejorar. Para la firma de Auditores (2018) una asesoría tributaria es necesaria para una empresa porque proporciona la información y los procedimientos relacionados los deberes fiscales y contables (impuestos) de una empresa, como el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las actividades económicas.

**Figura 26**

*Planeación Tributaria*

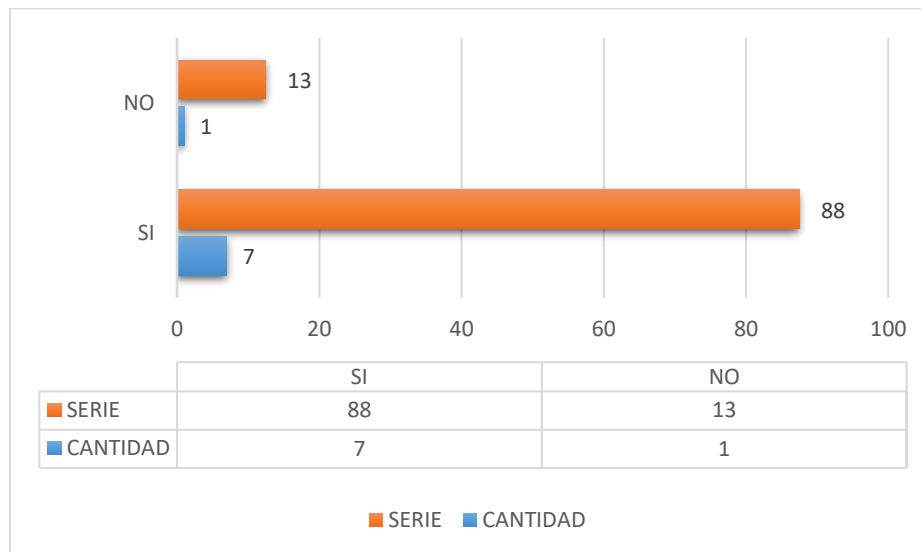


Fuente. Autoría propia

**¿Le gustaría ampliar sus conocimientos por medio de capacitaciones, en materia tributaria acerca de beneficios, descuentos y las nuevas normas tributarias?** Para el 88% sigue siendo importante ampliar sus conocimientos en cuanto a las normas tributarias, comentan que esta es la única forma que permite comprender las leyes actuales y prepara para anticipar futuros cambios, generando ventajas competitivas.

**Figura 27**

*Planeación Tributaria*

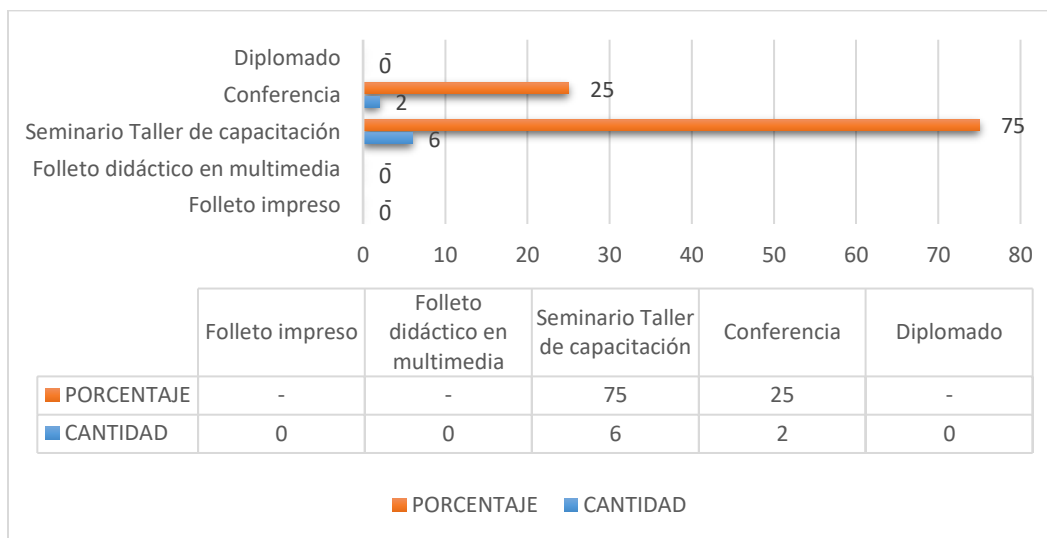


Fuente. Autoría propia

**A través de que medio le gustaría obtener la ampliación de sus conocimientos.** El 75% de los encuestados comentan que la mejor forma de ampliar el conocimiento es por medio de capacitaciones porque es una forma clave para informar con claridad las últimas tendencias y cambios en la legislación, lo cual evitar errores que pueden resultar en sanciones. El 25% afirman que también sería bueno por conferencias porque facilitarían para que todo el personal que no pueda estar en las capacitaciones presenciales pueda asistir a conferencias virtuales.

**Figura 28**

*Planeación Tributaria*

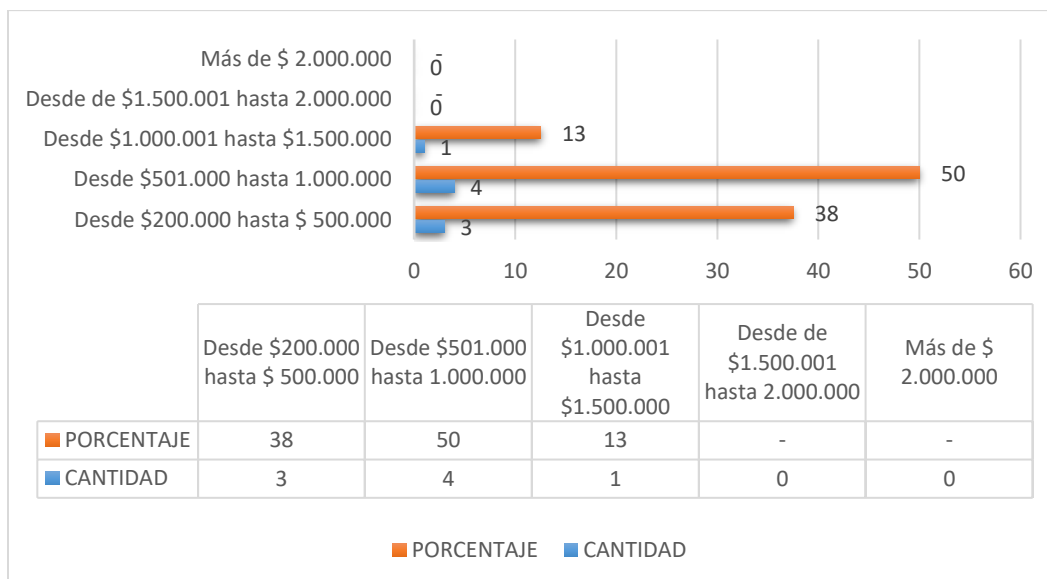


Fuente. Autoría propia

**¿Si la respuesta anterior es positiva, usted cuánto estaría dispuesto a pagar por dicha capacitación?** El 50% estaría dispuesto a pagar entre 500 a un millón por las capacitaciones porque son conscientes que ayudara a reforzar su vida profesional, solo el 13% pagarían más de este valor.

**Figura 29**

*Planeación Tributaria*



Fuente. Autoría propia

### 4.1.3 Análisis Interno

Una vez realizado el vaciado de información encontrado en la encuesta al personal de la empresa Ultra Visión, se procede a complementar el diagnóstico por medio de un análisis interno de la empresa por medio de 3 matrices que ayudaran a dar un panorama completo de la planeación tributaria que gestiona actualmente la empresa.

### 4.1.4 Matriz DOFA

La matriz DOFA se plantea desde un análisis de factores internos y externos de la microempresa, en lo relacionado al comportamiento tributario, donde se consolida una serie de variables que influyen en la gestión tributaria. De acuerdo a las amenazas y oportunidades que presenta la empresa, se identifica que los factores enunciados la perjudican de manera directa. Por otra parte, las oportunidades que tiene la empresa para ser más competitiva en el mercado se relacionan con factores externos que aún no son explorados en la región. En cierta medida, este análisis permite determinar las debilidades y fortalezas que tiene la empresa para desde lo interno implementar mejoras y proyectar planes estratégicos para afrontar las condiciones actuales del mercado.

**Tabla 3**

*Análisis Matriz DOFA*

<b>Debilidades</b>		<b>Oportunidades</b>	
<b>D1-</b> Procesos y procedimientos no estandarizados.	no	<b>O1-</b> Cuenta con la aceptación y confianza del cliente.	
<b>D2-</b> Falta de capital para fortalecer el servicio		<b>O2-</b> Posibilidad de establecer alianzas con otras empresas del sector salud.	
<b>D3-</b> Falta de un sistema contable.		<b>O3-</b> Posibilidad de expandir el portafolio de servicios ofrecidos.	
<b>D4-</b> Para realizar el pago tributario si no cuentan con la totalidad de los recursos, lo hacen a través de financiamiento.		<b>O4-</b> Demanda creciente por salud visual	
<b>D5-</b> Dependen exclusivamente de los ingresos en la prestación del servicio.		<b>O5-</b> Mayor desarrollo para la empresa por medio de oportunidades en capacitaciones de planeación tributaria	
<b>Fortalezas</b>		<b>Amenazas</b>	
<b>F1-</b> Experiencia y trayectoria en el sector.		<b>A1-</b> No conocen como funciona las leyes tributarias del país y sus respectivas leyes fiscales.	
<b>F2-</b> Conocen en el diagnóstico interno la situación actual del manejo tributario.		<b>A2-</b> Cambios en la legislación relacionada con el sector.	
<b>F3-</b> Cuenta con personal cualificado y certificado			
<b>F4-</b> Ubicación estratégica de la microempresa.			

---

<p><b>F5-</b> Infraestructura adecuada para ofrecer el servicio de salud visual en la región.</p>	<p><b>A3-</b> Falta de conocimiento en leyes que puede aprovechar a favor y que eficiencias puede lograr.</p> <p><b>A4-</b> Altas tasas de interés en los préstamos de financiamiento.</p> <p><b>A5-</b> Sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones fiscales</p>
---	--

---

Fuente. Autoría propia

Según los resultados arrojados por el diagnóstico interno de la empresa, se identifica características relevantes para esta investigación, entre las más importantes a destacar es que bien, la empresa está constituida legalmente, no cuenta con una estructuración administrativa definida, falta de procesos y procedimientos estandarizados, reforzar sus canales y líneas de responsabilidad y subordinación ya que no se encuentran correctamente definidas ni hay responsabilidades de supervisión específica al personal que interviene en el manejo contable y tributario, realizando la contabilidad de forma operativa y no se rigen a un manual de funciones, tampoco hay una oportuna corrección a los errores encontrados en la información contable de la empresa, como lo soporta González (2010) en las pymes el movimiento renovador del sistema de información contable ha sido poco adoptado, pues el impacto de estos cambios en el desarrollo actual de los negocios es muy bajo”. Por consiguiente, es evidente que al no existir un sistema de información contable en los procedimientos y no tener clara la legislación tributaria hay más posibilidad de colocar a la empresa en riesgo y sanciones tributarias.

Además, al no existir una adecuada planeación tributaria por parte de la empresa, existe muchos más riesgos en no poder optimizar los recursos y disminuir la carga fiscal. Este componente es realmente grave para la empresa ya que no se tienen en cuenta en muchos procesos las leyes y regulaciones externas, en los empleados ni siquiera ha existido una capacitación adecuada, lo que es probable que aumenten el descontrol e información poco fiable. Por tal motivo autores como Roberts et al. (2000) opinan que el propósito básico de un sistema contable tanto en organizaciones grandes como en organizaciones pequeñas se mantiene en: satisfacer las necesidades de la organización de información contable en la forma más eficiente posible.

Otra característica importante de esta empresa, es que en su proceso organizacional hacen lo posible por organizar algunas funciones, sin embargo, no existe procedimientos definidos en autorizar, ejecutar, registrar y mucho menos control en el pago de las obligaciones tributarias, estas actividades de control no se ejecutan de manera integral, existen deficiencias en los procesos

porque delegan las funciones sin planeación, generando que la empresa poco conozca sobre ahorro fiscal para obtener descuento en sus impuestos.

Esta es la razón de la necesidad que tiene la empresa de ampliar su conocimiento en materia contable y tributaria y poder contar con diversos medios y acceso a la información de forma rápida, oportuna y veraz, ya que la información se ha convertido en un recurso fundamental que genera ventajas competitivas, en este sentido, si la empresa cuenta con la información suficiente del control de sus gastos y costos, tendrá la oportunidad de gestionar el control y tomar las mejores decisiones para su rentabilidad, ya que este también es una debilidad que se encontró en la empresa, pues no se realiza de forma sincronizada, siendo este un procedimiento esencial que suministran información oportuna.

#### **4.1.5 Matriz MEFI**

A continuación, se presentan las principales fortalezas y debilidades por medio de la matriz MEFI donde se realiza un análisis de las principales fortalezas y debilidades en áreas funcionales de la empresa ofreciendo una base para identificar y evaluar las relaciones entre ellas. Según Hernández (2021), para realizar análisis MEFI, se debe asignar un peso relativo a cada factor, de 0.0 (sin importancia) a 1.0 (muy importante), de tal manera que la suma de todos los pesos asignados a los factores sea igual a 1.0 y se debe asignar una clasificación entre 1 y 2 a cada una de las debilidades y entre 3 y 4 a las fortalezas, lo que indica si el factor representa lo siguiente:

**Tabla 4**

*Análisis Matriz MEFI*

<b>Matriz MEFI</b>			
<b>Factores críticos de éxito</b>	<b>Peso</b>	<b>Calificación</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Fortalezas</b>			
1 <b>F1-</b> Experiencia y trayectoria en el sector.	0,085	4	0,34
2 <b>F2-</b> Conocen en el diagnostico interno la situación actual del manejo tributario.	0,095	3	0,285
3 <b>F3-</b> Cuenta con personal cualificado y certificado	0,09	4	0,36

4	<b>F4-</b> Ubicación estratégica de la empresa.	0,1	3	0,3
5	<b>F5-</b> Infraestructura adecuada para ofrecer el servicio de salud visual en la región.	0,1	3	0,3
<b>Subtotal fortalezas</b>				<b>1,6</b>
<b>Debilidades</b>				
1	<b>D1-</b> Procesos y procedimientos no estandarizados.	0,09	1	0,09
2	<b>D2-</b> Falta de capital para fortalecer el servicio	0,09	2	0,18
3	<b>D3-</b> Falta de un sistema contable.	0,1	2	0,2
4	<b>D4-</b> Para realizar el pago tributario si no cuentan con la totalidad de los recursos, lo hacen a través de financiamiento.	0,15	1	0,15
5	<b>D5-</b> Dependen exclusivamente de los ingresos en la prestación del servicio.	0,1	1	0,1
<b>Subtotal debilidades</b>				<b>0,72</b>
<b>Total</b>				<b>2,3</b>

Fuente. Autoría propia

La matriz MEFI es una herramienta de análisis estratégico utilizada para evaluar los factores internos de una organización y determinar su impacto en el rendimiento general de la empresa. Según Ruiz (2023) si el total de la puntuación está por debajo de 2.5 indica que la empresa está débil internamente mientras que por lo contrario si la empresa tiene puntuación por encima es fuerte en su gestión organizacional. En este caso, la matriz MEFI ha arrojado un subtotal para las fortalezas de 1,6 y un subtotal para las debilidades de 0,72. Estos valores indican que la organización tiene más fortalezas que debilidades internas.

El subtotal de fortalezas es mayor que el de debilidades, lo que sugiere que la empresa tiene una ventaja organizacional y está en una posición relativamente fuerte para afrontar sus debilidades. Sin embargo, se debe tener en cuenta que estos resultados solo evalúan los factores internos de la organización y no tienen en cuenta los factores externos que también pueden afectar su rendimiento.

#### **4.1.6 Matriz MEFE**

Por consiguiente, se procede a realizar un análisis de la matriz de evaluación de factores externos (MEFE) la cual evalúa y calcula los resultados a través de las oportunidades y amenazas identificadas en el entorno de la empresa Ultra Visión. Según Hernández (2021) para realizar análisis MEFE, se debe asignar un peso relativo a cada factor, de 0.0 (sin importancia) a 1.0 (muy importante). El peso indica la importancia relativa que tiene ese factor para alcanzar el éxito en el sector de la empresa. Para la calificación se debe asignar una clasificación entre 1 y 2 a cada una de las amenazas y entre 3 y 4 a las oportunidades. Las calificaciones se basan en la eficacia de las estrategias de la empresa, mientras que los pesos se basan en el sector de la empresa.

En el Análisis Externo se califica qué tan atractivo o favorable es el ambiente externo para el desarrollo de la empresa con el fin de identificar para que se formula el plan estratégico. Según la experiencia y desarrollo de la empresa, en el sector se puede identificar las variables externas que afectan la organización, pero sobre las cuales no tiene ninguna injerencia. Por lo tanto, deben interpretarse teniendo en cuenta el rumbo a seguir en las diferentes áreas.

**Tabla 5**

*Análisis Matriz MEFE*

<b>Matriz MEFE</b>			
<b>Factores críticos de éxito</b>	<b>Peso</b>	<b>Calificación</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Oportunidades</b>			
1 <b>O1-</b> Cuenta con la aceptación y confianza del cliente.	0,075	3	0,225
2 <b>O2-</b> Posibilidad de establecer alianzas con otras empresas del sector salud.	0,095	3	0,285

3	<b>O3-</b> Posibilidad de expandir el portafolio de servicios ofrecidos.	0,1	3	0,3
4	<b>O4-</b> Demanda creciente por salud visual	0,1	3	0,3
5	<b>O5-</b> Mayor desarrollo para la empresa por medio de oportunidades en capacitaciones de planeación tributaria	0,09	4	0,36
<b>Subtotal amenazas</b>				<b>1,47</b>
<b>Amenazas</b>				
1	<b>A1-</b> No conocen como funciona las leyes tributarias del país y sus respectivas leyes fiscales.	0,09	1	0,09
2	<b>A2-</b> Cambios en la legislación relacionada con el sector.		2	0,2
3	<b>A3-</b> Falta de conocimiento en leyes que puede aprovechar a favor y que eficiencias puede lograr	0,09	1	0,09
4	<b>A4-</b> Altas tasas de interés en los préstamos de financiamiento.	0,1	2	0,2
5	<b>A5-</b> Sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones fiscales	0,16	1	0,16
<b>Subtotal amenazas</b>				<b>0,74</b>
<b>Total</b>				<b>2,2</b>

Fuente. Autoría propia

La matriz MEFE es una herramienta de análisis estratégico utilizada para evaluar los factores externos que pueden afectar el rendimiento de una organización. En este caso, la matriz MEFE ha arrojado un subtotal para las oportunidades de 1,47 y un subtotal para las amenazas de 0,74. Estos valores indican que hay más oportunidades externas que pueden ayudar a disminuir las amenazas existentes en la empresa Ultra visión, en este sentido, si la empresa toma en cuenta las oportunidades podrán fortalecer la planeación tributaria para su empresa.

El subtotal de oportunidades de oportunidades también sugiere que la organización está en una posición relativamente fuerte para aprovechar convenientemente todas estas oportunidades externas y enfrentar las amenazas que puedan afectar su rendimiento. Sin embargo, es importante considerar así mismo los factores internos de la organización y ser consciente de las debilidades internas que pueden afectar su capacidad para aprovechar estas oportunidades y enfrentar las amenazas. Por lo tanto, se deben desarrollar estrategias y planes de acción que consideren tanto los factores internos como los externos para maximizar el rendimiento de la empresa.

Cada una de las matrices se establecen mediante un análisis preliminar de la empresa Ultra Visión de la cual se identificó una serie de dificultades en el manejo tributario, como es el desconocimiento en las leyes tributarias del país y sus respectivas leyes fiscales, esto, porque la empresa cuenta con un manejo empírico de su contabilidad, lo que radica en la medición de ingresos y gastos diarios sin el control adecuado en sus registros contables, por tal motivo, las actividades, de la empresa se han visto alteradas, debido a que no cuenta con un sistema contable que regule la toma de decisiones del capital con el que cuenta en realidad.

Estos factores de carácter interno como externo sirven de base para proponer estrategias que le permitan a la empresa Ultra Visión, mejorar las prácticas tributarias que proporcionara seguridad para lograr los objetivos comerciales, como la eficacia y eficiencia operativas, optimizar su gestión financiera y mantener una relación comercial transparente.

#### **4.2 Análisis de las Obligaciones Fiscales y Complementarios que tiene la Empresa Ultra Visión de la Ciudad de Pasto**

Después del diagnóstico realizado, es necesario realizar un análisis de las obligaciones tributarias que la empresa lleva actualmente, esto en cumpliendo a los estatutos tributarios que especifica que las pequeñas y medianas empresas (pymes) deben cumplir con una serie de obligaciones tributarias para mantener su estatus legal y evitar sanciones. Estas obligaciones incluyen el pago de impuestos locales, declaraciones fiscales y otros requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En este sentido, se hace un análisis documental de la empresa Ultra Visión de la sede Pasto, en la cual se identifica la siguiente información, de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana tomando en cuenta que es una empresa pequeña en concordancia con el artículo 506 del estatuto tributario tiene la obligación de:

Cuenta con un Registro Único Tributario, que se ajusta a la Resolución 52 (2016), para el caso de los comerciantes que se encuentran obligados en el RUT y en el registro mercantil, la inscripción del RUT comprende el diligenciamiento del formulario a través del portal de la Dian y su posterior presentación ante la cámara de comercio con los demás documentos exigidos para su formalización. En la empresa Ultra visión no se exhibe en un lugar visible al público el documento en que conste su inscripción en el RUT, como perteneciente al régimen simplificado.

La empresa si recauda y declara el Impuesto sobre las Ventas (IVA) por los servicios realizados a la DIAN en los plazos establecidos.

Lleva un control de los flujos de caja que la empresa genera diariamente en el ejercicio de su objeto social.

Como régimen responsable y declarante del impuesto de renta y complementarios. Se debe presentar esta declaración de renta por ser contribuyentes cuando los ingresos brutos sean inferiores a 1.400 UVT, o cuando el patrimonio bruto en el último día del mismo año, o período gravable no exceda de 4.500 UVT.

En el análisis de las obligaciones fiscales y complementarios que tiene la empresa Ultra Visión, se evidencia que la empresa se ajusta a los regímenes especiales creados exclusivamente para regular y controlar el sector microempresario, al igual que las empresas unipersonales, donde se busca que estos gremios cumplan con los deberes tributarios y permitan dar fin a la informalidad y la evasión al momento de declarar. El Estatuto Tributario artículos del 903 al 916, fundamentan el régimen simple de tributación desde el año 2016 con el inicio del impuesto monotributo hasta 2019 con las modificaciones y mejoras a los artículos que pretenden formalizar el sector de pequeños comerciantes que evaden impuestos; aumentando así el desarrollo y el progreso del país.

En este sentido, la empresa ha venido manejando su practicas tributarias en el Régimen Simple de Tributación que es un modelo de tributación que se declara anualmente y se paga con anticipos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN, que rige a partir del año 2019 el contribuyente que cumplan con los requisitos exigidos puede acceder de forma voluntaria (Siigo, 2025). Esta es una herramienta que integra varios impuestos en una sola declaración, anticipando los recaudos de forma bimestral, con el fin de reducir cargas formales a los contribuyentes.

Según información obtenida de la DIAN (2016) los datos más importantes para acceder a este régimen son:

Personas naturales que desarrollen su actividad con criterios empresariales, aunque no sean comerciantes o personas jurídicas de naturaleza societaria, cuyos socios o accionistas sean personas naturales.

Que en el año gravable anterior hubieren obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a 80.000 UVT, en pesos a 2019 \$ 2.741.600.000.

Que cumplan las obligaciones tributarias de carácter nacional y local. Además de los mencionados en la ley 1943 de 2019.

En términos del pago, se hace un resumen de algunos impuestos pagados en el anterior año fiscal, del impuesto de renta y complementarios la empresa declaro por los siguientes conceptos:

### **Tabla 6**

#### *Declaración de Renta y Complementarios*

<b>Datos formulario declaración de renta y complementarios</b>		
<b>Casilla</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
30	Total patrimonio liquido	\$ 357.435.678
37	Renta liquida de trabajo	\$ 0
48	Renta liquida de capital	\$ 642.000
60	Renta liquida no laboral	\$ 203.897.000
67	Renta liquida gravable cedula general	\$ 201.234.000
105	Total, saldo a pagar	\$ 21.950.000

Fuente. Autoría propia

La anterior tabla demuestra los valores declarados por la empresa, en la cual la empresa tuvo un anticipo de renta liquidada del año gravable anterior por valor de \$1.253.000 y un anticipo renta para el año gravable siguiente por valor de \$4.392.000 de lo cual cabe resaltar que la empresa no incurrió en sanciones. En términos del pago del impuesto al valor agregado IVA la empresa declaro por ventas, compras y servicios los siguientes conceptos:

**Tabla 7***Declaración de Renta y Complementarios*

<b>Datos formulario declaración de impuestos sobre la venta por cuatrimestre</b>				
<b>Casilla</b>	<b>Concepto</b>	<b>1 cuatrimestre</b>	<b>2 cuatrimestre</b>	<b>3 cuatrimestre</b>
27	Operaciones gravadas al 10%	\$ 1.539.000	\$ 363.000	\$ 2.641.000
28	Operaciones gravadas a tarifa general	\$63.874.000	\$69.099.000	\$84.751.000
39	Operaciones excluidas	\$267.200.000	\$276.307.000	\$286.330.000
	Total de ingresos netos recibidos			
43	durante el periodo	\$332.622.000	\$346.530.000	\$372.121.000
50	Bienes gravados a la tarifa del 10%	\$ 927.000	\$ 762.000	\$ 802.000
51	Bienes gravados a la tarifa general	\$49.571.000	\$60.672.000	\$63.179.000
53	Servicios gravados a la tarifa general	\$ 6.365.000	\$ 6.613.000	\$ 6.695.000
	Total, de compras netas realizadas			
57	durante el periodo	\$56.863.000	\$306.057.000	\$301.387.000

Fuente. Autoría propia

Los impuestos generados y descontables declarados por la empresa fueron los siguientes:

**Tabla 8***Declaración de Renta y Complementarios*

<b>Datos formulario impuestos generados y descontables, declaración IVA</b>				
<b>Casilla</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>a</b>	<b>Concepto</b>	<b>cuatrimestre</b>	<b>cuatrimestre</b>	<b>cuatrimestre</b>
58	A tarifa del 10%	\$ 77.000	\$ 56.000	\$ 52.000
59	A tarifa general	\$12.136.000	\$13.129.000	\$15.905.000
	Total, impuesto generado por operaciones			
67	gravadas	\$12.213.000	\$13.185.000	\$15.957.000
71	Compras bienes gravados a la tarifa del 10%	\$ 46.000	\$ 38.000	\$ 40.000
72	Compras de bienes a tarifa general	\$ 9.418.000	\$11.528.000	\$12.004.000
75	Servicios gravados a la tarifa general	\$ 1.209.000	\$ 1.256.000	\$ 1.272.000
81	Total impuestos descontable	\$10.673.000	\$12.822.000	\$13.316.000

Fuente. Autoría propia

Entre el análisis realizado de la declaración de impuestos, se identifica que en el primer cuatrimestre se generó un saldo a pagar para el periodo fiscal de \$1.539.000, pero como la empresa contaba con un saldo a favor del periodo fiscal anterior de \$3.427.000 esta obtuvo un total saldo a favor para el primer cuatrimestre equivalente a \$1.887.000

En el segundo cuatrimestre comprendido entre mayo y agosto se generó un saldo a pagar para el periodo fiscal de \$363.000, pero como la empresa contaba con un saldo a favor del periodo fiscal anterior de \$1.887.000 esta obtuvo un total saldo a favor para el segundo cuatrimestre equivalenten a \$1.181.000

En el tercer cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre se generó un saldo a pagar para el periodo fiscal de \$2.641.000, pero como la empresa contaba con un saldo a favor del periodo fiscal anterior de \$1.1.81.000 esta obtuvo un total saldo a favor para el tercer cuatrimestre equivalente a \$1.816.000.

Cabe resaltar que, aunque la empresa se encuentre al día con el pago de los impuestos tanto nacionales como municipales, incurrió en sanciones tributarias en el segundo cuatrimestre comprendido entre los meses de mayo y agosto por un valor de \$343,000 y en el tercer cuatrimestre comprendido entre los meses de septiembre y diciembre por valor de \$356,000 a consecuencia de presentar la declaración de impuesto al valor agregado después de las fechas estipuladas en el calendario tributario, generando un problema a nivel económico para la empresa, al no contar siempre con los flujos de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones fiscales

La empresa dejó en claro que no se ha tomado en cuenta el calendario tributario por tal motivo se han visto afectados, generando como consecuencia que incurran en gastos innecesarios; las sanciones en las que incidieron se presentaron por extemporaneidad debido al descuido que presenta la empresa al momento de ejecutar su planeación tributaria, ya que el manejo gerencial de la empresa se enfoca principalmente en el servicio de salud visual, dejando a un lado la importancia de establecer un área encargada del manejo tributario, esto evidencia una gran debilidad en la gestión tributaria por este motivo son conscientes de la necesidad de implementar medidas estratégicas en su planeación tributaria.

#### **4.3 Estrategias que le Permiten a la Empresa Ultra Visión, Mejorar las Prácticas Tributarias**

A continuación, se presenta una propuesta de estrategias que le permitirán a la empresa Ultra Visión, mejorar las prácticas tributarias

### Referencias

- Acuerdo 046 de 2017. (2017). Alcaldía Municipal de Pasto. Estatuto tributario del municipio de Pasto: <https://concejodepasto.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Acuerdo-046-2017-Actualizacion-ETM.pdf>
- Agencia Tributaria. (2019). *Quien paga los Impuestos*. [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores\\_VT2\\_es\\_ES.html](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT2_es_ES.html)
- Arias, C., Marín, M., y Torres, J. (2020). *Normalización tributaria, impacto penal y tributario*. [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Udea: <https://bit.ly/3OCkePI>
- Arroyo, E. (2004). Un enfoque práctico de la planeación fiscal. *Revista de consulta fiscal Puntos Finos*, 1(46), 1-14.
- Audidores. (2018). *Todo lo que necesitas saber sobre asesoría tributaria*. <https://jlcauditors.com/que-es-asesoria-tributaria/>
- Bancolombia. (2021). *Obligaciones legales y tributarias de una empresa*. <https://www.bancolombia.com/negocios/actualizate/legal-y-tributario/obligaciones-tributarias-2021-empresas>
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública. Contrato 629 de 2009*. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Bunge, M. (1981). *La ciencia. Su método y su filosofía*. [https://users.dcc.uchile.cl/~cguetierr/cursos/INV/bunge\\_ciencia.pdf](https://users.dcc.uchile.cl/~cguetierr/cursos/INV/bunge_ciencia.pdf)
- Cardona, D., Martínez, M., Salazar, R., y Bruno, M. (2023). Importancia de los impuestos para Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad en Germinación*, 15, 119–123. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/germinacion/article/view/10063>
- Cardona, J. (2020). Beneficios tributarios otorgados por las entidades territoriales en el marco del principio de autonomía territorial. *Revista de Derecho Fiscal*(17), 247-310. <https://doi.org/10.18601/16926722.n17.09>
- Cogollo, N., Hoyos, L., y Rivas, J. (2022). *Análisis de las sanciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio UCC: <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/b248fbbc-f425-4f14-b84a-e2b84c452855>

- Collosa, A. (2019). *Evasión tributaria en América Latina: un llamado de atención para todos*.  
<https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Carta Magna. Gaceta constitucional* (51 ed.). Legis.  
<https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-xii/capitulo-4/#:~:text=Art%C3%ADculo%20363%20ARTICULO%20363%C2%BA%E2%80%94E,exceder%20su%20capacidad%20de%20pago.>
- Cooperación Alemana para el Desarrollo. (2010). *Buenas Prácticas en las Administraciones Tributarias Municipales. Programa Gobernabilidad e Inclusión*.  
[http://www.gobernabilidad.org.pe/buen\\_gobierno/galleries/137075549\\_01](http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/137075549_01)
- Cummings, R., Martínez-Vázquez, J., McKee, M., y Torgler, B. (2005). Effects of tax morale on tax compliance: Experimental and survey evidence. *CREMA Working Paper Series 2005*, 29, 1-37. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/214343/1/2005-29.pdf>
- Delgado, B., Gómez, H., Chávez, M., Díaz, V., Preciado, J., Mendoza, A., y Barón, S. (2022). *Análisis de las prácticas financieras frente a la utilidad y rentabilidad de las Pymes en el Municipio de San Juan de Pasto (Colombia) y en el Estado de Colima (México)*. [Tesis de maestría, Universidad Mariana]. Repositorio Umariana:  
<https://repositorio.umariana.edu.co/server/api/core/bitstreams/218b3481-2946-4702-8ef2-afcbab57436d/content>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo*.  
<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2015). *Documento preparado para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015*.  
<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios.pdf>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2016, 23 de junio). Resolución 52 de 2016. Por la cual se regula el trámite de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) y su actualización de oficio a través de las Cámaras de Comercio. Diario Oficial No. 49.913:  
<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000052%20de%2021-06-2016.pdf>

- ELH Abogados y Asociados. (2021). *Guía práctica de las Obligaciones de las empresas en Colombia (2021) Disponible en:* <https://estudiolegalhernandez.com/wp-content/uploads/2021/02/OBLIGACIONES-DE-LAS-EMPRESAS-EN-COLOMBIA-2021.pdf>
- Feinstein, J. (1991). An econometric analysis of income tax evasion and its detection. *The Rand Journal of Economics*, 22, 14-35. <https://doi.org/10.2307/2601005>
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Tipologías de Corrupción en Colombia.* <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-V.pdf>
- Fuel, H., Ortega, C., y Portilla, R. (2025). *Análisis de la Prácticas Contables y Tributarias que Adoptan los Comerciantes de las Microempresas del Municipio de la Florida Nariño.* [Trabajo de grado, Universidad Mariana] Repositorio Umariana: <https://repositorio.umariana.edu.co/server/api/core/bitstreams/dd7bb7a5-7c2b-4f97-b3e8-09075144a062/content>
- Fuentes, D., García, J., y Toscano, A. (2018). Estado actual de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en pymes de la ciudad de Montería, Colombia. *FACES*, 24(51), 61–71. <https://eco.mdp.edu.ar/revistas/index.php/faces/article/view/69>
- García, L., Dueñas, M., y Acuña, H. (2016). Las NIIF: una forma de educar a los gerentes en la gestión de la pymes. *Ciencia y Poder Aéreo*, 11(1), 122-130. <https://www.redalyc.org/pdf/6735/673571174010.pdf>
- García, M., y Ibañez, J. (1993). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de Investigación.* Alianza.
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., y Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista espacios*, 41(8), 1-8. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- González, J. (2010). Avances y desafíos sobre la enseñanza de la contabilidad de gestión en Colombia: desde una perspectiva de mi pyme y de la educación superior. *Revista Universo Contabilidad*, 6(3), 140-155. <https://www.redalyc.org/pdf/1170/117015473010.pdf>
- Guzmán, M., Jaramillo, R., y Toro, C. (2019). Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia. *Via inveniendi et iudicandi*, 14(1), 207-223. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2019.0001.08>

- Hernández, G. (2021). *Herramientas para análisis de contexto MEFI y MEFE*.  
<https://aprendiendocalidadyadr.com/herramientas-analisis-contexto-mefi-mefe/>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGrawHill Education.
- Herrera, L., y Hernandez, C. (2016). *Determinación de las principales sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias*. [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio UCC: <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/e47a9df0-51a7-4904-a3ec-7e24d0f5aff4>
- Huaccha, A. (2017). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas 52 del Perú: caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014*. [Trabajo de grado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio UCAC: <https://n9.cl/1o9do>
- López, C. (2018). *¿Qué son los impuestos o tributos y qué tipos existen?*  
<https://www.bbva.com/es/salud-financiera/que-son-los-impuestos-o-tributos-y-que-tipos-existen/>
- Ludeña, S. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie, Piura*. [Trabajo de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47753>
- Martínez, R. (2008). *Manual de Contabilidad para Pymes*. Club Universitario.
- Montoya, L., Montoya, J., y Castellanos, D. (2020). *Implementación y uso de sistemas de información contable en empresas de tipo pymes*. [Trabajo de grado, Universidad Católica de Pereira]. Repositorio UCP: <https://repositorio.ucp.edu.co/entities/publication/02da1f11-3b86-4cb5-87d5-4d17c2520420>
- Muhammad, Y. (2005). *Conferencia Magistral del Profesor Muhammad Yunus, Director y Fundador del Grameen Bank de Bangladesh*.  
[https://www.eumed.net/cursecon/textos/yunus\\_frdp.pdf](https://www.eumed.net/cursecon/textos/yunus_frdp.pdf)
- Odar, E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque*. [Trabajo de grado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5128>

- Orlikowski, Sauer, y Willcocks. (2003). Using technology and constituting structures: A practice lens for studying technology in organizations.
- Ospina, M. (2017). *¿Qué es y por qué es importante la cultura tributaria en Colombia?* <https://www.areandina.edu.co/noticias/que-es-y-por-que-es-importante-la-cultura-tributaria-en-colombia>
- Presidencia de la República de Colombia. (1989, 30 de marzo). Decreto 624 de 1989. Por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuesto nacionales. *Diario Oficial* 38.756: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>
- Rios, B., y Rueda, J. (2020). *Beneficios de regimen tributario simple para microempresas que prestan servicios de Guarnecida de calzado. Medellín*. [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio UDEA: [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18406/1/RiosBibiana\\_2020\\_Benefic](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18406/1/RiosBibiana_2020_Benefic)
- Roberts, M., Bether, M., Haka, S., y Williams, J. (2000). *Contabilidad: La base para decisiones gerenciales*. McGrawHill.
- Rodríguez, A. (2003). *La realidad de la Pyme colombiana. Desafío para el desarrollo*. Fotolito Colombia.
- Ruiz, M. (2023). *MEFE y MEFI, herramientas para análisis estratégico*. <https://milagrosruizbarroeta.com/mefe-y-mefi-herramientas-para-analisis-estrategico/>
- Sánchez, A. (2018). *Aplicación práctica del código fiscal*. Ediciones Fiscales ISEF, S.A.
- Segarra, A., y Callejón, M. (2002). Supervivencia de nuevas empresas y turbulencia del mercado. *Review of Industrial Organization*, 20(1), 1–14. [https://www.researchgate.net/publication/5157123\\_New\\_Firms'\\_Survival\\_and\\_Market\\_Turbulence\\_New\\_Evidence\\_from\\_Spain](https://www.researchgate.net/publication/5157123_New_Firms'_Survival_and_Market_Turbulence_New_Evidence_from_Spain)
- Siigo. (2025). *Guía del Régimen Simple de Tributación: beneficios y requisitos*. <https://www.siigo.com/blog/regimen-simple-de-tributacion/>
- Sour, L. (2015). Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30(1), 135-157. <https://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v30n1/0186-7210-educm-30-01-00135.pdf>
- Speyer, P. (2009). La elusión fiscal en Colombia. *Revista de Derecho Privado*(42), 2-8. <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360033191010.pdf>

Turner, L., y Weickgennant, A. (2008). *Accounting information systems*. Wiley.

Vélez, I. (2009). *Evaluación de proyectos en inflación*.

<https://ideas.repec.org/p/col/000463/005722.html>

Zapata, P. (2012). *Contabilidad General*. Editex.

## **Anexos**

### **Anexo 1. Formato de Encuesta**

#### UNIVERSIDAD CESMAG

**Objetivo:** Diagnosticar la planeación tributaria en el impuesto de renta que gestiona actualmente la empresa Ultra Visión de la ciudad de Pasto.

**Conocimiento Tributario**

Marque con una X la respuesta que usted considera acertada

**PERCEPCIONES:**

1. ¿Usted qué considera que es un impuesto?
  - a. Es una clase de tributo
  - b. Es el pago en dinero exigido legalmente por Estado para cubrir los gastos y atender requerimientos de interés social para el desarrollo de sus fines.
  - c. Los impuestos son dineros que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al Estado.
  - d. Ninguna de las anteriores
  
2. Para usted cultura de pago es:
  - a. El nivel de conocimiento que tienen los individuos acerca del Pago del tributo.
  - b. Participar en actividades económicas, sociales y culturales
  - c. Conocer la obligación tributaria sustancial y formal
  - d. Ninguna de las anteriores
  
3. ¿Porque es importante promover la cultura de pagar?
  - a. Para promover el desarrollo regional
  - b. Para lograr efectividad en el recaudo fiscal
  - c. La cultura de pago representa una base confiable en la que puede sustentarse la recaudación.
  - d. Para crear conciencia en el contribuyente en cuanto el pago del impuesto
  - e. Todas las anteriores
  
4. ¿Para qué cree que sirven los impuestos?
  - a. Para evitar escases dentro de la sociedad
  - b. Para satisfacer las necesidades públicas de manera indirecta o directa
  - c. Para ayudar a las personas más necesitadas
  - d. Para financiar los gastos del Estado

- e. Ninguna de las anteriores
- 6. Cuáles son sus percepciones acerca del pago de impuestos?
  - a. El pago del impuesto permite que todas las personas puedan tener acceso a los servicios públicos y sociales.
  - b. El dinero recaudado por el Estado no es reinvertido en obras sociales que beneficien a la sociedad
  - c. Los que tienen más paga más y los que menos tienen menos pagan
  - d. Con el pago de los impuestos se compensa en parte los servicios prestados por el Estado
  - e. Ninguna de las anteriores
- 5. De estas recomendaciones a las entidades encargadas de administrar y recaudar los impuestos, ¿Cuál cree usted que sería la más favorable?
  - a. Mejorar el proceso de fiscalización
  - b. Que el control realizado por la DIAN no este solo enfocado a cumplir metas sino a brindar acompañamiento fiscal
  - c. Que las entidades competentes estén enfocadas a ofrecer capacitación a los contribuyentes
  - d. Que den informes sobre la inversión realizada con el dinero recaudado
  - e. Ninguna de las anteriores.
- 8. ¿Qué es para usted evasión de impuestos?
  - a. Presentar las declaraciones incorrectamente, y con extemporaneidad.
  - b. Cuando el contribuyente conscientemente no cumple con la obligación de pagar los tributos que corresponden por ley
  - c. Beneficiarse de los vacíos de la norma para no pagar el impuesto adecuadamente
  - d. Ninguna de las anteriores
  - e. Todas las anteriores.
- 9. ¿Qué es para usted elusión de impuestos?

- a. Una forma de evadir los impuestos
- b. Beneficiarse de los vacíos legales con el propósito de reducir el pago de los tributos
- c. un acto de fraude fiscal,
- d. Ninguna de las anteriores
- e. Todas las anteriores

10. ¿Qué es para usted ahorro fiscal?

- a. Forma legítima de minimizar la carga fiscal
- b. No pagar impuestos
- c. No utilizar razonablemente las normas tributarias
- d. Ninguna de las anteriores

11. ¿Cuáles cree usted que son las causas más representativas de evasión de impuestos en el sector comercial?

- a. La misma existencia de evasión induce a los demás contribuyentes a evadir, para poder mantenerse en el mercado.
- b. Improcedente manejo de los recursos por parte del sector público.
- c. Aumento de la obligación impositiva hasta niveles no soportables por los contribuyentes.
- d. Vacíos jurídicos que permiten evitar los recaudos o los controles

12. De las siguientes modalidades de evasión ¿cuáles cree que son los casos más comunes en el sector comercial?

- a. Doble facturación
- b. Doble contabilidad
- c. Contrabando
- d. Mercadeo de factura
- e. Subestimación de ingresos:
- f. Sobrestimación de Gastos y Costos:
- g. Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

13. ¿Cómo entiende sanción tributaria?

- a. Es la acción que pretende obtener la satisfacción del pago del impuesto
- b. Es el castigo o multa que el legislador impone a quien incumple o evade la obligación tributaria.
- c. Una sanción, corresponde al desconocimiento de un hecho generador.
- d. Las sanciones son parte de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
- e. Ninguna de las anteriores

### **PRACTICAS**

14. De las siguientes opciones ¿cuál cree que es la más importante para promover la cultura de pago?

- a. Capacitaciones por parte de la empresa
- b. Capacitaciones por parte de las entidades competentes
- c. Promover practicas relativas al pago
- d. Publicidad a través de los medios de comunicación
- e. Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

15. ¿De los siguientes descuentos tributarios ¿a cuáles se ha acogido su empresa?

- a) Por inversión en acciones de sociedades agropecuarias.
- b) Por impuestos pagados en el exterior
- c) A empresas colombianas de transporte internacional.
- d) Por colocación de acciones o conversión de bonos.
- e) Impuesto sobre las ventas en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas.
- f) ¿Otro cuál? \_\_\_\_\_

16. De los siguientes beneficios tributarios ¿a cuáles se ha acogido su empresa?

- a) Beneficio de Auditoria
- b) Por zonas Francas
- c) Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro
- d) Por financiación de estudios en instituciones de educación superior.

- e) Por deducción en el impuesto de renta por programas de aprendices.
- f) Por deducción en el impuesto de renta y prestaciones sociales pagadas a trabajadores con limitación.
- g) ¿Otro cuál? \_\_\_\_\_

17. ¿Cuáles de los siguientes valores tributarios debe tener la empresa para generar un pago adecuado?

- a. Responsabilidad
- b. Cumplimiento
- c. Honestidad
- d. Compromiso
- e. Sinceridad
- F. Todas las anteriores

18. ¿Cuáles de las siguientes acciones debería hacer la empresa para fomentar valores que motiven al pago adecuado de impuestos?

- a. Capacitación
- b. Orientación sobre descuentos tributarios
- c. Orientación sobre beneficios tributarios
- d. Responsabilidad social tributaria
- e. Todas las anteriores

19. ¿Cuáles de los siguientes principios tributarios cree que el Estado ha cumplido íntegramente?

- a. Justicia
- b. Legalidad
- c. Igualdad o Equidad
- d. Progresividad
- e. Proporcionalidad
- f. Eficiencia
- g. Eficacia

f. Ninguno de los anteriores

20. ¿Su empresa ha realizado, capacitaciones relacionadas en materia tributaria?

- a) Frecuentemente superior a 4 veces al año
- b) Esporádicamente, 1 vez al año
- c) Nunca

21. ¿Qué clase de ahorro fiscal ha realizado su empresa?

- a. Disminución del anticipo
- b. Calendarios empresariales
- c. Depreciación fiscal en exceso de la contable
- d. Sistema de ventas a plazos
- e. Provisión de cartera
- f. No ha realizado

Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

22. ¿Cuál de las siguientes obligaciones formales cumple su empresa?

- a. Inscribirse en el RUT
- b. Presentar las declaraciones tributarias
- c. Llevar libros de contabilidad
- d. Declarar
- e. Facturar
- f. Retener
- g. Certificar
- h. Todas las anteriores `

23. Teniendo en cuenta que su empresa pertenece al sector comercial. Señale cuál de las siguientes responsabilidades tributarias cumple su empresa:

- a. IVA
- b. Impuesto a la renta y complementarios
- c. Impuesto a ganancias ocasionales

- c. Impuesto de timbre nacional
- d. Industria y comercio
- e. Impuesto al patrimonio
- f. Retención en la fuente
- g. Información exógena
- h. Precios de transferencia
- h. Otra cuál? \_\_\_\_\_

24. ¿Ha pagado sanciones tributarias por desconocimiento de la Ley?

- a. SI
- b. NO

25. Si su respuesta es afirmativa ¿Con cuál de los siguientes tipos de sanciones incurrió su empresa?

- a. Sanción por no declarar
- b. Por extemporaneidad
- c. Por corrección
- d. Por corrección aritmética
- e. Por no enviar información
- f. Sanciones relativas al RUT
- g. Interés moratorio
- h. Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

26. En su empresa se realiza una adecuada planeación tributaria frente al pago de impuestos

- a. SI
- b. NO

### **EXPECTATIVAS**

27. ¿Cree usted que la empresa necesita asesoría tributaria?

- a) Si
- b) No

En qué Aspectos \_\_\_\_\_

28. ¿Le gustaría ampliar sus conocimientos por medio de capacitaciones, en materia tributaria acerca de beneficios, descuentos y las nuevas normas tributarias?

a. SI

b. NO

¿Por qué? \_\_\_\_\_

29. A través de que medio le gustaría obtener la ampliación de sus conocimientos

a. Folleto impreso

b. Folleto didáctico en multimedia

c. Seminario Taller de capacitación

d. Conferencia

e. Diplomado

f. Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

30. ¿Si la respuesta anterior es positiva, usted cuanto estaría dispuesto a pagar por dicha capacitación?

a) Desde \$200.000 hasta \$ 500.000

b) Desde \$501.000 hasta 1.000.000

c) Desde \$1.000.001 hasta \$1.500.000

d) Desde de \$1.500.001 hasta 2.000.000

e) Más de \$ 2.000.000

 <p>UNIVERSIDAD <b>CESMAG</b> NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	<b>CARTA DE ENTREGA TRABAJO DE GRADO O TRABAJO DE APLICACIÓN – ASESOR(A)</b>	<b>CÓDIGO:</b> AAC-BL-FR-032
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 09/JUN/2022

San Juan de Pasto, 23 de abril 2026

Biblioteca  
**REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM. CAP.**  
Universidad CESMAG  
Pasto


Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente se hace entrega del Trabajo de Grado / Trabajo de Aplicación denominado **propuesta de planeación tributaria para la empresa Ultra Visión S.A.S** presentado por las autoras Angela Vanessa Bastidas Cordoba, Daniela Fernanda Mera Portillo y Maria Nathalie Rodriguez Solarte del Programa Académico contaduría pública al correo electrónico biblioteca.trabajosdegrado@unicesmag.edu.co. Manifiesto como asesor Carlos Andres Pantoja, que su contenido, resumen, anexos y formato PDF cumple con las especificaciones de calidad, guía de presentación de Trabajos de Grado o de Aplicación, establecidos por la Universidad CESMAG, por lo tanto, se solicita el paz y salvo respectivo.

Atentamente,




-----  
Carlos Andres Pantoja  
5.204.499  
Contaduría publica  
3128914053  
capantoja@unicesmag.edu.co

 <b>UNIVERSIDAD CESMAG</b> <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MREEDUCACIÓN</small>	<b>AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> AAC-BL-FR-031
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 09/JUN/2022

<b>INFORMACIÓN DEL (LOS) AUTOR(ES)</b>	
<b>Nombres y apellidos del autor:</b> MARIA NATHALIE RODRIGUEZ SOLARTE	<b>Documento de identidad:</b> 1.085.340.164
<b>Correo electrónico:</b> Natha_s15@hotmail.com	<b>Número de contacto:</b> 3184255520
<b>Nombres y apellidos del autor:</b> ANGELA VANESSA BASTIDAS CORDOBA	<b>Documento de identidad:</b> 1.004.508.551
<b>Correo electrónico:</b> avbastidas.8551@unicesmag.edu.co	<b>Número de contacto:</b> 3188376684
<b>Nombres y apellidos del autor:</b> DANIELA FERNANDA MERA PORTILLO	<b>Documento de identidad:</b> 1086364056
<b>Correo electrónico:</b> Fermera2299@gmail.com	<b>Número de contacto:</b> 3174315577
<b>Nombres y apellidos del autor:</b>	<b>Documento de identidad:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Número de contacto:</b>
<b>Nombres y apellidos del asesor:</b> <b>Carlos Andrés Pantoja Ruano</b>	<b>Documento de identidad:</b> 5.204.499
<b>Correo electrónico:</b> capantoja@unicesmag.edu.co	<b>Número de contacto:</b> 3128914053
<b>Título del trabajo de grado:</b> PROPUESTA PLANEACION TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ULTRAVISION SAS PARA EL PERIODO 2024	
<b>Facultad y Programa Académico:</b> Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Programa de Contaduría Pública	

En mi (nuestra) calidad de autor(es) y/o titular (es) del derecho de autor del Trabajo de Grado o de Aplicación señalado en el encabezado, confiero (conferimos) a la Universidad CESMAG una licencia no exclusiva, limitada y gratuita, para la inclusión del trabajo de grado en el repositorio institucional. Por consiguiente, el alcance de la licencia que se otorga a través del presente documento abarca las siguientes características:

- a) La autorización se otorga desde la fecha de suscripción del presente documento y durante todo el término en el que el (los) firmante(s) del presente documento conserve(mos) la titularidad de los derechos patrimoniales de autor. En el evento en el que deje(mos) de tener la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el Trabajo de Grado o de Aplicación, me (nos) comprometo (comprometemos) a informar de manera inmediata sobre dicha situación a la Universidad CESMAG. Por consiguiente, hasta que no exista comunicación escrita de mi(nuestra) parte informando sobre dicha situación, la Universidad CESMAG se encontrará debidamente habilitada para continuar con la publicación del Trabajo de Grado o de Aplicación dentro del repositorio institucional. Conozco(conocemos) que esta autorización podrá revocarse en cualquier momento, siempre y cuando se eleve la solicitud por escrito para dicho fin ante la Universidad CESMAG. En estos eventos, la Universidad CESMAG cuenta con el plazo de un mes después de recibida la petición, para desmarcar la visualización del Trabajo de Grado o de Aplicación del repositorio institucional.

 <p>UNIVERSIDAD <b>CESMAG</b> NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MREDCACIÓN</p>	<b>AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> AAC-BL-FR-031
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 09/JUN/2022





- b) Se autoriza a la Universidad CESMAG para publicar el Trabajo de Grado o de Aplicación en formato digital y teniendo en cuenta que uno de los medios de publicación del repositorio institucional es el internet, acepto(amos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación circulará con un alcance mundial.
- c) Acepto (aceptamos) que la autorización que se otorga a través del presente documento se realiza a título gratuito, por lo tanto, renuncio(amos) a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y/o cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente autorización y de la licencia o programa a través del cual sea publicado el Trabajo de grado o de Aplicación.
- d) Manifiesto (manifestamos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación es original realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros y que ostento(amos) los derechos patrimoniales de autor sobre la misma. Por consiguiente, asumo(asumimos) toda la responsabilidad sobre su contenido ante la Universidad CESMAG y frente a terceros, manteniéndola indemne de cualquier reclamación que surja en virtud de la misma. En todo caso, la Universidad CESMAG se compromete a indicar siempre la autoría del escrito incluyendo nombre de(los) autor(es) y la fecha de publicación.
- e) Autorizo(autorizamos) a la Universidad CESMAG para incluir el Trabajo de Grado o de Aplicación en los índices y buscadores que se estimen necesarios para promover su difusión. Así mismo autorizo (autorizamos) a la Universidad CESMAG para que pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

**NOTA:** En los eventos en los que el trabajo de grado o de aplicación haya sido trabajado con el apoyo o patrocinio de una agencia, organización o cualquier otra entidad diferente a la Universidad CESMAG. Como autor(es) garantizo(amos) que he(hemos) cumplido con los derechos y obligaciones asumidos con dicha entidad y como consecuencia de ello dejo(dejamos) constancia que la autorización que se concede a través del presente escrito no interfiere ni transgrede derechos de terceros.

Como consecuencia de lo anterior, autorizo(autorizamos) la publicación, difusión, consulta y uso del Trabajo de Grado o de Aplicación por parte de la Universidad CESMAG y sus usuarios así:

- Permiso(permitimos) que mi(nuestro) Trabajo de Grado o de Aplicación haga parte del catálogo de colección del repositorio digital de la Universidad CESMAG por lo tanto, su contenido será de acceso abierto donde podrá ser consultado, descargado y compartido con otras personas, siempre que se reconozca su autoría o reconocimiento con fines no comerciales.

En señal de conformidad, se suscribe este documento en San Juan de Pasto a los 23 días del mes de abril del año 2026

	
Nombre del autor: Maria Nathalie Rodriguez Solarte	Nombre del autor: Angela Vanessa Bastidas Cordoba
	
Nombre del autor: Daniela Fernanda Mera Portillo	Nombre Asesor : Carlos Andres Pantoja



UNIVERSIDAD  
**CESMAG**

NIT: 800.109.387-7  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE  
GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO:** AAC-BL-FR-031

**VERSIÓN:** 1

**FECHA:** 09/JUN/2022

